Ciudad de San Antonio

PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 6 de abril de 2023 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra Transmisión en Vivo

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 8 de marzo de 2023 y el 9 de marzo de 2023.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Henock Construction, LLC, para la fabricación e instalación de encimeras en varios lugares para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de abril de 2026, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de $80,000, por un total estimado de $400,000, incluyendo las opciones de renovación. El financiamiento por $40,000 es del presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2023 y $40,000 son del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2023, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.
   Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un contrato con Doug Carl Merritt, haciendo negocios como Craftsman Plumbing, para proporcionar servicios de mantenimiento, inspecciones y

reparación de estaciones de bombeo y otros sistemas de tratamiento de residuos para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y el Departamento de Bomberos de San Antonio, período del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2026, con dos opciones de renovación de un año, por un costo anual estimado de $41,000, por un total estimado de $205,000. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2023 y del presupuesto del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Bergkamp, Incorporated para proporcionar un aplicador de sellado con lechada de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $369,700. El financiamiento es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. Ordenanza que aprueba un contrato con Asphalt Zipper, Inc. para dos accesorios de recuperación de asfalto y zanjado con sistemas de pulverización, y dos remolques de transporte personalizados para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $575,620. El financiamiento de $319,482 es del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023 y de $256,138 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que asigna $500,000 del Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río y aprueba un contrato con Décor IQ para proporcionar e instalar iluminación LED decorativa para el Paseo del Río de San Antonio por una suma de $343,780.
El financiamiento para el contrato es de la asignación. Los $156,220 restantes se utilizarán para mejoras adicionales de iluminación en apoyo de la Conferencia IPW 2023 de la Asociación de Viajes de EE. UU. que se celebrará en San Antonio del 20 al 24 de mayo de 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a J. Sanchez Contracting, Inc. por la suma de $2,534,387 para el proyecto de Hays Street Bridge Park.
El financiamiento de $2,441,299 será de las Notas Fiscales y Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028. La Ordenanza también enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028 con la asignación de $93,088 del Fondo de Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2023. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

10. Ordenanza que enmienda dos contratos para servicios adicionales de construcción, diseño y administración de contratos relacionados con el redireccionamiento imprevisto de los

servicios públicos de comunicación para la instalación de WiFi dentro de Civic Park en Hemisfair. La primera aumenta en una suma no mayor a $500,000 por una suma total del contrato de $28,404,905 con Skanska USA Building, Inc. La segunda aumenta en una suma no mayor a $74,453 para una suma total de contrato de $7,394,431 con GGN Landscape Architecture Ltd. (GGN). La ordenanza también reasigna fondos por una suma de $500,000 del Fondo General para el AF 2023 al Proyecto Hemisfair Civic Park. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

11. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales de Planificación Maestra y Diseño Arquitectónico con Alamo Architects, Inc. por una suma no mayor a $1,397,642 para servicios de administración de diseño y construcción relacionados con el nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia. El financiamiento es del Programa de los Bonos de Obligación General 2022 - 2027 y el Fondo General para el AF 2023 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

12. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $1,998,500. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2023 y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

13. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a $3,291,596.50. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2023 y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

14. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a $2,863,269.29 de los cuales $34,600 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y $8,100 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

15. Ordenanza que aprueba un acuerdo de renta con Rocking M Hangar Services, LLC para un edificio de hangar y espacio en tierra ubicado en 347 Sandau Road en el Aeropuerto

Internacional de San Antonio con una renta anual de $272,176 por un período de 10 años que se depositará en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

16. Ordenanza que aprueba una cesión de renta de Yesi's the Li't Dove, ubicado en el Mercado Agrícola, a Alexia Flores, haciendo negocios como Casa Frida por una tarifa de cesión de $3,000 y un aumento en los ingresos de renta del AF 2023 de $4,072.32 que se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].

17. Ordenanza que aprueba un acuerdo de renta entre MD BevCo Inc, haciendo negocios como Mad Dogs British Pub, y la Ciudad de San Antonio por un período inicial de dos años a partir del 1 de mayo de 2023, con una opción para renovar por un año adicional para el uso de 145.5 pies Cuadrados de espacio de patio del Paseo del Río para el servicio de alimentos y bebidas. Los ingresos por la suma de hasta $13,747.31 se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]

18. Ordenanza que extiende el Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre MD Riverwalk LLC, haciendo negocios como On the Bend Oyster Bar & Lounge, y la Ciudad de San Antonio por 5 años que comienza el 1 de mayo de 2023 y finaliza el 30 de abril de 2028. Los ingresos adicionales de $265,943.31 se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]

19. Ordenanza que aprueba la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio, mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran seis derechos de acceso a agua permanentes y un derecho de acceso de construcción temporal en NCB 18333, 18338 y 16392 ubicados en la Autopista Interestatal 10 relacionados con el proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road a Heuermann Road (Fase A); que declara el proyecto como de uso público y una necesidad pública para su adquisición. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control de Tránsito

20. Ordenanza que aprueba el cierre temporario de ciertas calles para la celebración de Fiesta San Antonio 2023; que aprueba las fechas, horarios y ubicaciones para eventos específicos Fiesta, incluyendo la ruta del desfile en calle de Fiesta, la ruta del desfile del río de Fiesta; y que aprueba las fechas y horarios para el Carnaval Fiesta y los requisitos y condiciones relacionados. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director,

Center City Development & Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

21. Ordenanza que aprueba la aceptación tras la adjudicación de hasta $3,102,340 al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. para el subsidio del Programa de Colaboración Early Head Start - Child Care para el período del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024; un presupuesto total de programa que incluye una contrapartida en especie de $775,585; y un complemento de personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora del Departamento de Servicios Humanos (Director, Department of Human Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

22.

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Barbara Scheib (Distrito 10) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos

B. Nombramiento de Jim Reidy (Distrito 8) a la Junta de Revisión de Ética por un período de mandato no concluido, que finaliza el 25 de abril de 2025

C. Nombramiento de John Hafernick (Distrito 8) a la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales por el resto de un mandato no concluido y nuevo nombramiento para el siguiente mandato, que finaliza el 31 de mayo de 2025

D. Nombramiento de Vaughn Caudill (Distrito 10) a la Junta de Ajustes de Zonificación

23.

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Richard Vasquez (Distrito 6) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio

B. Nombramiento de Teresa Granillo (Distrito 1) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio

C. Nombramiento de Nefi Garza (Distrito 4) a la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 y para su reelección para el siguiente mandato, que finaliza el 31 de mayo de 2025

D. Nombramiento de Walter Rogers (Distrito 6) a la Comisión Asesora de Veteranos

24.

Ordenanza que nombra a Yenter Tu (Distrito 1) al Comité Asesor de Acceso para Discapacidades por el resto de un mandato no concluido, que finaliza el 31 de mayo de 2023, y que exime del requisito de residencia del Código de la Ciudad. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

25. Ordenanza que aprueba las Enmiendas a la Política de Arte Público. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Krystal Jones, Directora de Artes y Cultura (Director, Department of Arts & Culture)]

26. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Andrew Srna contra la Ciudad de San Antonio, Causa N.° 2021-CI-25673, en el 131° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma total de $160,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

27. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Jorge Salinas Gomez contra la Ciudad de San Antonio, Causa N.° 2022-CI-04694, en el 285° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, por la suma total de $80,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]

28. Ordenanza que aprueba el Contrato para Servicios Electorales con la Oficina Electoral del Condado de Bexar por una suma de hasta $1,531,000 para las Elecciones Generales y de la Carta Constitucional del 6 de mayo de 2023, la Segunda Vuelta Electoral del 10 de junio de 2023 (si es necesario), y nuevas tarjetas de identificación de votantes para los residentes de San Antonio afectados por la redistribución de distritos. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

29. Ordenanza que aprueba 1) el pago al Fondo Fiduciario para Eventos de la Oficina del Gobernador de Texas de hasta $583,958 por contribuciones locales para cinco eventos; 2) el reembolso a la Ciudad del mismo fondo por gastos calificados de hasta $5,391,210 por doce eventos organizados entre 2020 y 2023; y 3) cuatro acuerdos de reembolso de eventos a terceros por una suma total de hasta $711,769. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva, Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)].

30. Ordenanza que aprueba un contrato con FriendlySky, LLC. para proporcionar una plataforma de colaboración para la venta proactiva y eficaz de rentas de suites en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo total anual estimado de $15,137, y un costo total estimado de $75,683 durante el período del contrato. El financiamiento es del Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2023. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva, Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)].

31. Ordenanza que aprueba la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) - Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLFRF) - adjudicaciones de financiamiento recomendadas por $5,050,000 para la solicitud competitiva de Servicios de Apoyo a Pequeñas Empresas. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora del Departamento de Desarrollo Económico (Director, Economic Development Department)]

32. Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma no mayor a $424,345,000 para financiar mejoras estructurales de SAWS y reembolsar deuda pendiente para ahorros. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

33. Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza el uso de efectivo a mano por una suma máxima de $130 millones para la anulación/rescate de ciertas obligaciones de deuda pendientes, además de pagar cualquier interés acumulado y los costos de transacción, para reducir los futuros servicios de deuda. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

34. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta y Tres de Northeast Corridor, la Ciudad de San Antonio, y Bitterblue, Inc. por una suma no mayor a $995,000 para mejoras públicas e infraestructura pública para el Proyecto del Centro de Cuidado Extendido Pediátrico Prescrito. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

35. Resolución de No Objeción para la solicitud de Spanish Pecan Apts, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 256 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Spanish Pecan Apartments, ubicado en 6835 y 6840 Pecan Valley Drive. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

36. Resolución de No Objeción para la solicitud de Winston Roselawn Apts, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 208 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Winston Roselawn Apartments, ubicado en 2506 S. General McMullen Drive y 3346 Roselawn Road. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

37. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Southwestern Bell Telephone Company Haciendo Negocios Como AT&T Texas por una suma de hasta $8,880,297 para proporcionar Conectividad Digital de Internet de banda ancha en Áreas Comunitarias Subatendidas. El financiamiento es de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) y del Fondo General. [John Peterek, Asistente del Administrador de la Ciudad (Assistant to the City Manager); Brian Dillard, Director de Innovación (Chief Innovation Officer)]

38. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del Plan de Revitalización de Goliad Road, en una suma no mayor a $100,000. Los fondos son del

Presupuesto del Fondo General para el AF 2023. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Jr, Director Interino del Departamento de Planificación (Interim Director, Planning Department)]

39. Ordenanza que aprueba un acuerdo de financiamiento entre Child Advocates San Antonio (CASA) y la Ciudad de San Antonio para mejoras estructurales asociadas con el proyecto de Renovación del Edificio por una suma de $800,392. El financiamiento es del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023-AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

40. Ordenanza que ratifica un acuerdo de servicios profesionales con el Rocky Mountain Institute (RMI) por una suma de hasta $115,000 para proporcionar apoyo técnico para la adquisición de energía solar municipal en el sitio de la ciudad, ayudar a identificar financiamiento y otras oportunidades para avanzar en las prioridades climáticas y energéticas, apoyar las actividades de resiliencia climática y proporcionar asistencia técnica con respecto a la planificación de recursos de servicios públicos. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo de Eficiencia Energética para el AF 2023. [David McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Doug Melnick, Director de Sostenibilidad, Oficina de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer, Office of Sustainability)]

Informe del Administrador de la Ciudad

41. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

A.
Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B.
La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C.
Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D.
Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 03/29/2023 08:13 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para la Fabricación, Retiro y Reemplazo de Encimeras

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Henock Construction, LLC para fabricar, reemplazar y/o instalar nuevas encimeras de superficie sólida, cuarzo, granito o laminado plástico en varios lugares para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por una suma total anual estimada de $80,000.00 con un valor total del contrato de $400,000.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $40,000.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2023 y por la suma de $40,000.00 del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2023 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por Henock Construction, LLC para fabricar, reemplazar y/o instalar nuevas encimeras de

superficie sólida, cuarzo, granito o laminado plástico en varias ubicaciones en toda la Ciudad y ubicaciones adicionales que la Ciudad pueda adquirir en los próximos cinco años para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento.

El 31 de agosto de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para "Contrato Anual para Fabricación, Retiro y Reemplazo de Encimeras" con una fecha límite de presentación del 21 de noviembre de 2022. La RFCSP fue anunciada en el Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS) y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas consideradas aptas para su evaluación.

El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y del Departamento de Bomberos de San Antonio. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó el proceso de adquisición asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a la experiencia, antecedentes, calificaciones, plan propuesto, precios de la empresa y del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 12 de enero de 2023 para la revisión de las propuestas recibidas. Después de que las respuestas fueran revisadas y discutidas por el comité de evaluación, se determinó que ambos oferentes fueran entrevistados. La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 30 puntos asignados al plan propuesto; 20 puntos asignados según los precios del oferente; y 10 puntos fueron asignados por el Programa SBEDA. Los 10 puntos para MWBE se incluyeron inadvertidamente en los criterios de evaluación de la RFCSP, además de la meta de subcontratación MWBE; sin embargo, después de la aplicación de estos puntos, la clasificación se mantuvo sin cambios. Se realizaron las entrevistas el 9 de febrero de 2023, y el comité de evaluación calificó las propuestas y entrevistas de los oferentes en función de los criterios mencionados. Henock Construction, LLC recibió la clasificación más alta y se recomienda para la adjudicación.

El período inicial del acuerdo comenzará desde la adjudicación hasta el 30 de abril de 2026. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento un contratista que fabricará encimeras de superficie sólida, cuarzo, granito o laminado plástico, retirará las encimeras existentes e instalará encimeras nuevas en varias ubicaciones.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 12% para

Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Henock Construction, LLC se ha comprometido a un 12% de participación de subcontratistas M/WBE.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad se verían obligados a procesar adquisiciones individuales en función de las necesidades para proveer el retiro de las encimeras actuales y la instalación de nuevas encimeras, lo que podría dar lugar a un servicio inconsistente y a un retraso en el tiempo de respuesta y entrega. Procesar las adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales. Los departamentos de la Ciudad no tienen el personal para realizar estos servicios internamente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Henock Construction, LLC para fabricar, reemplazar y/o instalar nuevas encimeras de superficie sólida, cuarzo, granito o laminado plástico en varios lugares para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por una suma total anual estimada de $80,000.00 con un valor total del contrato de $400,000.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $40,000.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2023 y por la suma de $40,000.00 del Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2023 incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato a Henock Construction, LLC, para proveer al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento con la fabricación, retiro, y reemplazo de encimeras por una suma promedio anual estimada de $80,000.00 con un valor total del contrato de $400,000.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual de Mantenimiento de Estación de Bombeo y Otros Servicios

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Doug Merritt, haciendo negocios como Craftsman Plumbing, para proporcionar servicios de mantenimiento, inspecciones y reparación de estaciones de bombeo y otros sistemas de tratamiento de residuos para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y el Departamento de Bomberos de San Antonio, del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2026, dos opciones de renovación de un año, por un total anual estimado de $41,000.00, por un valor total de contrato de $205,000.00. Se dispone de fondos por un monto de $28,800.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2023 y por la suma de $12,200.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.
Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Doug Merritt haciendo negocios como Craftsman Plumbing, para proporcionar toda la mano de obra y materiales necesarios para realizar el mantenimiento

preventivo programado, inspecciones y reparaciones de las estaciones de bombeo de aguas residuales o pluviales, separadores de agua de aceite, bombas de residuos, trampas de grasa y sistemas interceptores de disposición de residuos, sumideros y eyectores, y otros componentes auxiliares ubicados en el Centro Internacional, el Edificio Municipal Plaza, la Academia de Formación de Bomberos, la División de Servicios del Departamento de Bomberos, los Servicios Técnicos del Departamento de Bomberos, la Estación de Bomberos Nro. 37, el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad, el Palacio de Gobierno, la Torre de la Ciudad, y equipos de ubicaciones adicionales que la Ciudad pueda adquirir en los próximos cuatro años.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitivas para un Contrato Anual de Mantenimiento de Estación de Bombeo y Otros Servicios el 7 de diciembre de 2022. La licitación se abrió el 13 de enero de 2023. Se recibió una propuesta de Doug Merritt haciendo negocios como Craftsman Plumbing, que fue considerada elegible para su revisión por el comité de evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 8 de febrero de 2023 para evaluar la propuesta recibida. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y del Departamento de Parques y Recreación. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia y calidad de servicio, desempeño previo, plan propuesto y precio presupuestado de la firma. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y debate del comité, se recomendó a Doug Merritt haciendo negocios como Craftsman Plumbing para su adjudicación por el comité de evaluación en base a una calificación por consenso.

El período inicial del acuerdo será del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y al Departamento de Bomberos de San Antonio un contratista que realizará mantenimiento preventivo programado, inspecciones y reparaciones de equipos en ocho edificios del programa del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y un edificio de la Estación de Bomberos. Cada una de estas instalaciones requiere mantenimiento, inspecciones y reparaciones de diversos tipos de equipos, como estaciones de bombeo de aguas residuales o pluviales, separadores de agua de aceite, bombas de residuos, trampas de grasa y sistemas interceptores de disposición de residuos, sumideros y eyectores, y otros componentes auxiliares. Los servicios de mantenimiento preventivo incluyen mano de obra, materiales, equipos de servicio, herramientas, inspecciones, informes de servicio, ajustes y piezas de repuesto necesarias para el mantenimiento de las estaciones de bombeo o los sistemas de disposición de residuos.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no

profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, los departamentos de la Ciudad se verían obligados a procesar adquisiciones individuales en función de las necesidades para proveer servicios de mantenimiento de equipos de estaciones elevadoras o sistemas de tratamiento de residuos, lo que podría dar lugar a un servicio inconsistente y a un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación. Procesar las adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales. Asimismo, los departamentos de la Ciudad no tienen el personal para realizar estos servicios internamente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Doug Merritt, haciendo negocios como Craftsman Plumbing, para proporcionar servicios de mantenimiento, inspecciones y reparación de estaciones de bombeo y otros sistemas de tratamiento de residuos para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y el Departamento de Bomberos de San Antonio, del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2026, dos opciones de renovación de un año, por un total anual estimado de $41,000.00, por un valor total de contrato de $205,000.00.
Se dispone de fondos por un monto de $28,800.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo de Servicios de Instalaciones para el AF 2023 y por la suma de $12,200.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Doug Merritt haciendo negocios como Craftsman Plumbing, para proporcionar el Departamento de Bomberos de San Antonio y el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento con servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos de estaciones de bombeo y sistemas de disposición de residuos por una suma promedio anual estimada de $41,000.00 con un valor total del contrato de $205,000.00.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aplicador de Sellado con Lechada para Obras Públicas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Bergkamp, Incorporated para proporcionar un aplicador de sellado con lechada de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $369,700.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Bergkamp, Incorporated para proporcionar un aplicador de sellado con lechada MaxxG MA20 con una caja esparcidora que está montada en un chasis Kenworth T80 2022. Este Camión Aplicador de Sellado con Lechada será utilizado por el Departamento de Obras Públicas para su programa de preservación de pavimentos. Este equipo esparce una mezcla de emulsión asfáltica, agregado, agua y aditivos aglutinantes en el pavimento existente de las calles para rellenar huecos y grietas. Este tratamiento es una parte crítica del mantenimiento de las calles.

Este contrato proporciona equipos especiales de pavimentación de calles, montados en un vehículo pesado de clase 8 que pesa 66,000 libras. El equipo ofrecido por Bergkamp, Incorporated es una unidad de demostración con 300 millas en el odómetro.

Los pedidos de nuevos equipos tienen un plazo de entrega mínimo de 24 meses, mientras que este equipo está disponible ahora para su compra inmediata para reemplazar un Bergkamp A300 de 2012 que ha quedado inmovilizado debido a un funcionamiento inseguro y cuya reparación es inviable. En la actualidad, el Departamento de Obras Públicas utiliza cuatro aplicadores de sellado con lechada. El vendedor que ofrece el equipo no tiene una opción eléctrica disponible.

La vida útil de estas unidades de reemplazo es de 120 meses.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Aplicador de Sellado con Lechada para Obras Públicas" (RFO, 6100016581) el 24 de febrero de 2023 con una fecha límite de presentación al 1 de marzo de 2023. Se recibió una propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Bergkamp, Incorporated en base a las especificaciones publicadas de la licitación. Esta compra se realiza conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la Resolución 96-41-48 del 10/10/1996. Este aplicador de sellado con lechada MaxxG MA20 con una caja esparcidora que está montada en un chasis Kenworth T80 2022 se comprará a Bergkamp, Incorporated utilizando el contrato cooperativo número SM10-20 del Consejo del Área de Houston Galveston. El contrato propuesto del HGAC proporcionará un aplicador de lechada en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la orden de compra.

El Programa Cooperativo HGAC es administrado por la Cooperativa Houston/Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos de Texas.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un aplicador de sellado con lechada para el Departamento de Obras Públicas. Este contrato garantizará que el programa de Mantenimiento de Calles del AF 2023 pueda realizar las reparaciones planificadas según lo programado originalmente. El reemplazo de este equipo es consistente con el Programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad.

La garantía del aplicador de sellado con lechada proporcionada es de 12 meses y la garantía del chasis estará en efecto hasta el 3 de noviembre de 2024.

Esta compra está clasificada como equipo pesado montado en un chasis de carga pesada. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el programa de mantenimiento de calles del Departamento de Obras Públicas se verá seriamente afectado, ya que sólo 2 de los 4 aplicadores de lechada están operativos. El contrato propuesto proporcionará un aplicador de lechada en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la orden de compra. Las piezas de la unidad reemplazada se utilizarán para reparar la unidad averiada restante, de modo que los 4 aplicadores de lechada estarán operativos. Se hará una licitación baja para un segundo aplicador de lechada como parte del Programa de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023 y se recibirá en aproximadamente 24 meses, ya que no hay otro equipo aplicador de lechada disponible para compra inmediata.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Bergkamp, Incorporated para proporcionar un Bergkamp MAXX G Montado en un Camión Kenworth T80 2022 para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $369,700.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Bergkamp, Incorporated para proporcionar un aplicador de sellado con lechada de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $369,700.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Asphalt Zipper para Obras Públicas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Asphalt Zipper, Inc. para proporcionar dos (2) accesorios de recuperación de asfalto y zanjado con sistemas de pulverización, y dos (2) remolques de transporte personalizados para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $575,620.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $319,482.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023 y de $256,138 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta recibida de Asphalt Zipper, Inc. para proporcionar dos (2) accesorios especializados para cargadoras frontales y dos (2) remolques personalizados para dichos accesorios. Estos accesorios pulverizan el asfalto dañado y las superficies astilladas de las carreteras, luego inyectan agua para reutilizar el material de base existente para la repavimentación de carreteras. Estos accesorios reducen las emisiones causadas por el transporte en camión de nuevo material de base reciclando el material existente en el lugar.

Estos accesorios se almacenan mejor en remolques especiales para evitar dañar los estacionamientos de la Ciudad cuando no están en uso. El sistema de pulverización estaría protegido en este remolque a medida, ya que no tocaría el suelo y permitiría a los técnicos realizar el mantenimiento del accesorio de forma segura.

Se trata de una máquina de reciclado innovadora. Obras Públicas no tiene ningún accesorio de cargador frontal como éste en uso. El Condado de Bexar y la Ciudad de Seguin también utilizan estos accesorios especializados, que rápidamente se están convirtiendo en un estándar de la industria.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para "Asphalt Zipper para Obras Públicas" (IFB 6100016458) el 4 de enero de 2023 con una fecha límite de presentación al 20 de enero de 2023. La IFB fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una oferta a la propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Asphalt Zipper, que cumple las especificaciones publicadas de la licitación.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Obras Públicas este equipo para su Programa de Base y Pavimento para reparar grandes tramos de carretera. Esta compra es para equipos todoterreno que tienen una clasificación de nivel final etapa 4 de la Agencia de Protección Ambiental (EPA); y remolques especializados que no tienen emisiones de carbono. Se necesita un permiso de conducir y un certificado de equipo pesado para manejar los cargadores frontales de dichos accesorios.

La vida útil de este equipo es de 120 meses.

Las unidades tienen una garantía de un año para el Motor, la Caja de Engranajes Planetarios, la Toma de Fuerza (PTO), y los Materiales y Mano de Obra, y una garantía de cinco años para las Emisiones del Motor.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este asunto, Obras Públicas seguirá utilizando los métodos y equipos

tradicionales; sin embargo, el equipo propuesto es un método de menor coste para repavimentar las carreteras reciclando los materiales existentes y evitando la necesidad de repetir las reparaciones de baches. Obras Públicas está reconfigurando dos camiones de bacheo y un rodillo de tambor articulado para obtener los artículos propuestos.

Las carreteras se deterioran y agrietan de forma natural por la lluvia, la luz solar y el uso cotidiano, y este equipo agilizará y reparará la carretera de forma más eficiente que los métodos actuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Asphalt Zippers, Inc., para proporcionar dos (2) accesorios de recuperación de asfalto y zanjado con sistemas de pulverización, y dos (2) remolques de transporte personalizados para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $575,620.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $319,482.00 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023 y de $256,138 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Asphalt Zippers, Inc. para proporcionar dos (2) accesorios de recuperación de asfalto y zanjado con sistemas de pulverización, y dos (2) remolques de transporte personalizados para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $575,620.00. Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Iluminación del Paseo del Río para el CCDO

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Décor IQ para proporcionar e instalar iluminación LED decorativa para el Paseo del Río de San Antonio por la suma de $343,780.00 y asigna $500,000 del Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. Se utilizará financiamiento por la suma de $343,780.00 para el contrato con Décor IQ y los $156,220.00 restantes se utilizarán para mejoras adicionales de iluminación en apoyo de la Conferencia IPW 2023 de la Asociación de Viajes de EE. UU. que se celebrará en San Antonio del 20 al 24 de mayo de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La conferencia IPW anual de la Asociación de Viajes de EE.UU. se celebrará del 20 al 24 de mayo de 2023, y el traslado al Centro de Convenciones Henry B. González comenzará el 16 de mayo de 2023. Se prevé que asistan al evento 5,000 personas, la mayoría de ellas procedentes de fuera de San Antonio. Además, habrá más de 800 empresas que expondrán en el evento, incluidas diecisiete de San Antonio. En los últimos cinco años el evento se ha celebrado en Denver, CO (2018), Anaheim, CA (2019), Las Vegas, NV (2021) y Orlando, FL (2022). La conferencia no se realizó en 2020 debido al COVID-19. Esta es la primera

vez que San Antonio ha sido seleccionada.

Albergar la Conferencia IPW ofrece la oportunidad de mostrar a San Antonio a nivel mundial. Visit San Antonio es el líder local del evento y administra toda la logística de la conferencia, incluyendo la planificación de los eventos de apertura y clausura, las visitas guiadas, las cenas y otros programas. La Ciudad es un socio para el evento y ayudará con la coordinación de varios proyectos de construcción en el área de downtown y también mejorará la iluminación, la jardinería, el mantenimiento, el arte público, la programación especial y la señalización en todo el downtown.

La Junta Asesora de Mejoras Estructurales del Paseo del Río (RWCIAB) se creó en 2001 para asesorar al Consejo de la Ciudad sobre las prioridades de gasto del Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. Todos los pagos de renta de los patios del Paseo del Río se aplican a este fondo. El 2 de febrero de 2023, la Junta aprobó el gasto de no más de $500,000 para las mejoras de iluminación que permanecerán en su lugar para que todos los futuros visitantes las disfruten. Aunque la Junta Asesora de Mejoras Estructurales del Paseo del Río aprobó estos fondos, es necesaria la acción del Consejo de la Ciudad para destinarlos a este proyecto.

También se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta de Décor IQ por un costo total de $343,780.00 para mejoras de Iluminación LED para el Paseo del Río mediante la instalación de iluminación LED para la Oficina de Desarrollo de Center City (CCDO), Paseo del Río de San Antonio. De los fondos por $500,000 asignados por esta ordenanza, se recomienda adjudicar $343,780.00 a Décor IQ para estos servicios de iluminación. Además, la aprobación de esta ordenanza autorizará hasta $156,220 en mejoras adicionales de iluminación en apoyo a la próxima conferencia IPW por un costo total del contrato no mayor a $500,000, de ser necesario.

La iluminación LED decorativa será para cincuenta (50) Cipreses, una (1) iluminación bajo el puente en el puente de Alamo Street, iluminación bajo el agua de nueve (9) puentes peatonales e iluminación LED de flores de fibra de vidrio. La compra mejorará las características de iluminación del Paseo del Río para la Conferencia IPW y permanecerá instalada de forma permanente para su continuo disfrute posterior.

Este proyecto se adquirió mediante el acuerdo cooperativo de Décor IQ con BuyBoard, Contrato Nro. 643-21. La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Servicios de Iluminación para el Paseo del Río para el CCDO” (RFO 6100016645) el 7 de marzo de 2023 con una fecha límite de presentación al 9 de marzo de 2023. Se recibió una (1) propuesta. Décor IQ cumplió con las especificaciones de requisitos publicadas y se recomienda para la adjudicación del contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la asignación y el gasto de los Fondos para Mejoras Estructurales del Paseo del Río no mayores a $500,000 para Mejoras de Iluminación del Paseo del Río que se utilizarán con un contrato con Décor IQ por un costo total de $343,780.00. Los fondos restantes, por una suma de $156,220, se utilizarán para complementar cualquier mejora de iluminación adicional en el Paseo del Río en apoyo de la próxima conferencia IPW, si fuera necesario.

El contrato con Décor IQ por un coste total de $343,780.00 proporcionará a CCDO la compra e instalación de Iluminación LED para el Paseo del Río de San Antonio. La compra se realiza a través de la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobada en la Ordenanza Nro.

97097, de fecha 30 de enero de 2003.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El contrato está exento del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Sin estas medidas, el personal no podrá proporcionar mejoras al Paseo del Río para la Conferencia IPW ni prepararse adecuadamente para los aproximadamente 5,000 inscritos que traerán futuras oportunidades turísticas a San Antonio. De no aprobarse este contrato, CCDO no podría recibir la iluminación LED antes de la Conferencia IPW y realizar las mejoras en el Paseo del Rio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Décor IQ para proporcionar e instalar iluminación LED decorativa para el Paseo del Río de San Antonio por la suma de $343,780.00 y asigna $500,000 del Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. Se utilizará financiamiento por la suma de $343,780.00 para el contrato con Décor IQ y los $156,220.00 restantes se utilizarán para mejoras adicionales de iluminación en apoyo de la Conferencia IPW 2023 de la Asociación de Viajes de EE. UU. que se celebrará en San Antonio del 20 al 24 de mayo de 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la asignación y aprobación del gasto de los Fondos de Mejoras Estructurales del Paseo del Río no mayor de $500,000 para Mejoras de Iluminación del Paseo del Río, y recomienda la aprobación del contrato con Décor IQ para la Iluminación LED para la mejora del Paseo del Río por un costo total de $343,780.00.

La aprobación de esta ordenanza también autorizará hasta $156,220 en mejoras adicionales de iluminación en apoyo a la próxima conferencia IPW por un costo total del contrato no mayor a $500,000.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Hays Street Bridge Park

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta más baja y la adjudicación de un contrato de construcción a J. Sánchez Contracting, Inc. en la suma de $2,534,387.00 para el proyecto de Hays Street Bridge Park ubicado en el Distrito 2 del Consejo, de los cuales los fondos en la suma de $2,441,299.00 se financiará con Notas Fiscales y Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2023; y que autoriza la enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 con la asignación de $93,088.00 del Fondo de Mitigación y Preservación del Dosel Arbóreo para los AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 20 de mayo de 2020, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño aprobó el plan conceptual del Hays Street Bridge Park. En base a la aprobación conceptual, se procedió al diseño del sitio de 1.69 acres en N. Cherry Street entre Lamar Street y el Puente de Hays Street. Se organizaron tres reuniones públicas como parte de la fase de planificación conceptual para elaborar una visión de la comunidad que incluyera la narrativa, paisajismo,

patinaje, juegos y oportunidades de encuentro comunitario. Las actividades de divulgación por Internet durante la fase de diseño y un evento sobre el terreno celebrado el 15 de julio de 2022 permitieron obtener comentarios adicionales sobre el proyecto de Hays Street Bridge Park.

El proyecto incluirá la nivelación del terreno, los servicios públicos, la iluminación, bancos, mesas, fuentes, bicicleteros, contenedores de residuos y reciclaje, un baño unisex prefabricado, un pabellón y césped para eventos. El proyecto también incluirá dos plazas de entrada a cada lado del parque conectadas por una importante senda peatonal y dos parques para patinetas para usuarios principiantes y avanzados. Las alternativas adicionales aceptadas como parte de este proyecto permitirán mejoras en la pavimentación y señalización dentro de la plaza de narrativa y oportunidades de jardinería comunitaria.

La asignación de $93,088.00 del Fondo para la Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo al proyecto de Hays Street Bridge Park se utilizará para la plantación de árboles, incluyendo el riego asociado.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 26 de octubre de 2022 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 29 de noviembre de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De éstos, el licitador más bajo retiró su oferta de licitación por escrito y la Ciudad aceptó su retirada, convirtiendo así a J. Sanchez Contracting, Inc. en la oferta más baja según se indica en el resumen de ofertas adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J. Sanchez Contracting, Inc. se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a J. Sánchez Contracting, Inc. en la suma de $2,534,387.00 para el proyecto de Hays Street Bridge Park ubicado en el Distrito 2 del Consejo, de los cuales los fondos en la suma de $2,441,299.00 se financiará con Notas Fiscales y Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2023; y autoriza la enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 con la asignación de $93,088.00 del Fondo de Mitigación y Preservación del Dosel Arbóreo para los AF 2023 para la plantación de árboles.

Este proyecto incluirá la nivelación del terreno, los servicios públicos, la iluminación, bancos, mesas, fuentes, bicicleteros, contenedores de residuos y reciclaje, un baño unisex prefabricado, un pabellón y césped para eventos. El proyecto también incluirá dos plazas de entrada a cada lado del

parque conectadas por una importante senda peatonal y dos parques para patinetas para usuarios principiantes y avanzados. Las alternativas adicionales aceptadas como parte de este proyecto incluirán mejoras en la pavimentación y señalización dentro de la plaza de narrativa y oportunidades de jardinería comunitaria.

Se espera que la construcción comience en abril de 2023 y se estima que finalizará para diciembre de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de $2,534,387.00 autorizada pagadera a J. Sanchez Contracting, Inc. Los fondos por la suma de $2,441,299.00 están disponibles de Notas Fiscales y Certificados de Obligación incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - 2023.

Esta ordenanza también autoriza la enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028 con la asignación de $93,088.00 del Fondo de Preservación del Dosel Arbóreo para el AF 2023 para la plantación de árboles.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción a J. Sánchez Contracting, Inc. en la suma de $2,534,387.00 para el proyecto de Hays Street Bridge Park ubicado en el Distrito 2 del Consejo; y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 con la asignación de $93,088.00 del Fondo de Mitigación y Preservación del Dosel Arbóreo para los AF 2023 para la plantación de árboles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmiendas al Contrato: Proyecto Civic Park en Hemisfair

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a $500,000.00 para una suma total de contrato de $28,404,905.00 para un contrato de construcción con Skanska USA Building, Inc. y una enmienda en la suma no mayor de $74,453.00 para una suma total de contrato de $7,394,431 con GGN Landscape Architecture Ltd. al acuerdo de servicios de diseño profesional para la construcción adicional, diseño y servicios de administración de contratos relacionados con el redireccionamiento imprevisto de los servicios públicos de comunicación para la instalación de Wi-Fi en el Civic Park en Hemisfair, ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y, que autoriza la reasignación de fondos por una suma de $500,000.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023 al Proyecto de Hemisfair Civic Park, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó

$21,000,000.00 para desarrollar y construir mejoras de parque en Hemisfair Civic Park. El proyecto está ubicado en 210 South Alamo, adyacente al Centro de Convenciones Henry B. González. Las mejoras de Parque incluirán plazas urbanas, elementos de agua, paseos, espacios verdes abiertos, un patio y un edificio de baños.

La construcción está en marcha actualmente y se estima que finalizará para agosto de 2023.

En febrero de 2012, el Consejo de la Ciudad aprobó un Plan Maestro para el Redesarrollo de Hemisfair. En marzo de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó la adjudicación de un Contrato de Servicios de Diseño Profesional a GGN Landscape Architecture Ltd. para desarrollar un concepto de diseño, proporcionar una Guía de Diseño Arquitectónico del parque y servicios de conciliación de diseño asociados con el proyecto adjunto de Asociación Público Privada (P3) para construir un estacionamiento y un hotel. Los cambios asociados con las interfaces del proyecto P3 contiguas causaron varios esfuerzos de rediseño y, en última instancia, la división del diseño del Civic Park en dos fases diferentes. El diseño de la Fase 1 y el paquete de licitación se completaron y el Consejo aprobó la adjudicación de la Fase 1 a Skanska USA Building en diciembre de 2021. Otros cambios en los supuestos de P3 han causado un rediseño y un desvío imprevisto del sistema WiFi propuesto para la Fase 1.

Enmienda de Construcción
El 16 de diciembre de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza Nro. 2021-12-16-0973 por la que se adjudica un Contrato de Construcción a Skanska USA Building, Inc. por una suma de $27,904,905.00 para la construcción de la Fase 1 del proyecto del Civic Park en Hemisfair. Esta será la primera enmienda de construcción a este proyecto. Esta enmienda incrementará el contrato en $500,000.00, a una suma total modificada de $28,404,905.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	$27,904,905.00
Enmiendas Previas	$0.00
Enmiendas Propuestas	$500,000.00
Valor Modificado del Contrato	$28,404,905.00

La enmienda propuesta al contrato de construcción compensará a Skanska USA Building, Inc. los servicios de construcción adicionales necesarios para el redireccionamiento de los servicios públicos de comunicación para la instalación de WiFi dentro del Civic Park en Hemisfair.

Enmienda de Diseño
El 20 de marzo de 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza Nro. 2014-03-20-0170 que autoriza las negociaciones y la ejecución de un Contrato de Servicios de Diseño Profesional por una suma no mayor a $2,918,237.00 con Gustafson Guthrie Nichol LTD., para los servicios de diseño y administración de la construcción para la Fase 1 del proyecto de Civic Park en Hemisfair. Las enmiendas incrementaron el contrato en $4,401,741.00, a un total de $7,319,978.00. Esta enmienda aumentará el contrato en $74,453.00, para una suma total de contrato modificada de $7,394,431.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas anteriormente desde la ejecución de este

contrato:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	$2,918,237.00
Enmiendas Previas	$4,401,741.00
Enmiendas Propuestas	$74,453.00
Valor Modificado del Contrato	$7,394,431.00

La enmienda propuesta al contrato compensará a GGN Landscape Architecture Ltd por los servicios adicionales de diseño y administración de la construcción necesarios para el redireccionamiento de los servicios públicos de comunicación para la instalación de WiFi dentro del Civic Park en Hemisfair.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor de $500,000.00 para una suma total de contrato de $28,404,905.00 para un contrato de construcción con Skanska USA Building, Inc. y una enmienda en la suma no mayor de $74,453.00 para una suma total de contrato de $7,394,431 con GGN Landscape Architecture Ltd. al acuerdo de servicios profesionales para la construcción adicional, diseño y servicios de administración de contratos relacionados con el redireccionamiento imprevisto de los servicios públicos de comunicación para la instalación de Wi-Fi en el Civic Park en Hemisfair, ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y, que autoriza la reasignación de fondos por una suma de $500,000.00 del Fondo General para el AF 2023 al Proyecto de Hemisfair Civic Park.

Las enmiendas propuestas al contrato compensarán a Skanska USA Building, Inc. y GGN Landscape Architecture Ltd para los servicios de diseño y construcción adicionales necesarios para el redireccionamiento de los servicios públicos de comunicación para la instalación de WiFi dentro del Civic Park.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar estas enmiendas; sin embargo, no aprobar estas enmiendas resultará en la incapacidad del personal para completar el trabajo de construcción adicional necesario para proporcionar WiFi en Civic Park.

IMPACTO FISCAL:

Enmienda de Construcción

Esta ordenanza enmienda el contrato de construcción con Skanska USA Building, Inc. para aumentar el contrato en una suma no mayor a $500,000.00 a un total de contrato modificado de $28,404,905.00 para la construcción adicional relacionada con el redireccionamiento de los servicios públicos de comunicación para la instalación de Wi-Fi dentro de Civic Park. Esta ordenanza también autoriza la reasignación de fondos por la suma de $500,000 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023 al Proyecto Hemisfair Civic Park, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Enmienda de Diseño

Esta ordenanza también aprueba la enmienda del acuerdo de servicios de diseño profesional con Gustafson Guthrie Nichol (GGN) LTD. para aumentar el contrato en una suma no mayor a $74,453.00 a un total de contrato modificado de $7,394,431.00 para servicios adicionales de diseño y administración de contratos relacionados con el redireccionamiento de los servicios públicos de comunicación para la instalación de Wi-Fi dentro de Civic Park.

Se dispone de fondos para estos gastos de los ingresos de la deuda autorizada anteriormente y de los Bonos de Obligación General 2017, incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba una enmienda de contrato en la suma incrementada no mayor a $500,000.00 al contrato de construcción con Skanska USA Building, Inc. y enmienda en la suma incrementada no mayor a $74,453.00 al acuerdo de servicios profesionales con GGN Landscape Architecture Ltd. para la construcción adicional, diseño y servicios de administración de contratos relacionados con el redireccionamiento imprevisto de los servicios públicos de comunicación para la instalación de Wi-Fi en el Civic Park en Hemisfair; y, que autoriza la reasignación de fondos por una suma de $500,000.00 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023 al Proyecto de Hemisfair Civic Park.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Servicios de Planificación Maestra y Diseño Arquitectónico para un Nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la negociación y ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales de Planificación Maestra y Diseño Arquitectónico por una suma no mayor a $1,397,642 pagadera a Alamo Architects, Inc. para servicios de diseño y administración de la construcción relacionados con el proyecto de nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022- 2027 y del Fondo General para el AF 2023, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022 autorizando fondos por una suma de $17,284,000.00 fueron aprobados como parte de la propuesta de Instalaciones

de Seguridad Pública para construir instalaciones para mejorar la condición y expansión de las instalaciones veterinarias.
De esta suma, $15,034,000.00 se utilizarán para un nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales ubicado en el campus existente de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) en 4710 Autopista 151 en el Distrito 6 del Consejo.

El actual campus de ACS se construyó en 2007 principalmente para ayudar a administrar la población de animales callejeros de la comunidad y prestar servicios a los miembros de la comunidad que de otro modo no podrían pagar los servicios de cuidado de animales. El campus consta de once edificios que incluyen oficinas administrativas, instalaciones de tratamiento y retención, quirófanos y otros servicios auxiliares.

Es necesario mejorar el tamaño, la capacidad y la funcionalidad de la actual clínica de servicios de atención animal y las perreras asociadas para tratar a una población cada vez mayor de animales heridos y curables, así como para dar cabida al desbordamiento periódico de casos derivados de emergencias. El espacio adicional necesario para tratar y alojar a los animales con afecciones curables es necesario para aliviar una clínica estresada que funciona con un volumen de cirugía de esterilización entre cuatro y cinco veces superior al previsto. Este contrato se utilizará para desarrollar un plan maestro para el campus de ACS que incluya la identificación de un sitio para el nuevo edificio del hospital dentro del campus, facilitando los nuevos requisitos de acceso de los visitantes, identificando las actuales deficiencias funcionales y de adyacencia, y las mejoras al tiempo que se acomoda para el crecimiento futuro.

Adquisición de servicios
El 30 de agosto de 2022 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 17 de octubre de 2022. Tres (3) empresas presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQs), y una empresa fue considerada no receptiva por no cumplir con los requisitos del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) de la convocatoria. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales y el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento evaluó, calificó y clasificó las presentaciones. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: Experiencia, Antecedentes, Calificaciones del Oferente, Personal Clave y Subconsultores Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; y Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior.

Basado en la evaluación inicial de las Declaraciones de Calificaciones presentadas, el comité completó la calificación inicial el 17 de noviembre de 2022 y determinó entrevistar a ambos oferentes. Las entrevistas y la calificación final se realizaron el 16 de diciembre de 2022. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían: Experiencia, Antecedentes, Calificaciones del Oferente, Personal Clave y Subconsultores Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; y Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior. Sobre la base de las evaluaciones y clasificaciones, el personal recomienda que se adjudique a Alamo Architects, Inc. un Acuerdo de Servicios Profesionales de Planificación Maestra y Diseño Arquitectónico para un Nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y la Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo

Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Alamo Architects, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 23% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de Solicitud de Calificaciones; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la negociación y ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales de Planificación Maestra y Diseño Arquitectónico por una suma no mayor a $1,397,642 pagadera a Alamo Architects, Inc. para servicios de diseño y administración de la construcción relacionados con el proyecto de nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022- 2027 y del Fondo General para el AF 2023, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Este acuerdo proveerá la planificación general del campus de ACS y el diseño de un nuevo hospital veterinario y una perrera de emergencia. Los servicios relacionados con este acuerdo incluirán la programación básica, la producción de planos y especificaciones de construcción, la evaluación de los costes probables, la coordinación de los permisos, los servicios de la fase de licitación, la administración de la construcción, el cierre del proyecto y otras funciones que se suelen realizar en las prácticas habituales de arquitectura e ingeniería. Se prevé que la planificación general y el diseño comiencen en abril de 2023.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, hacerlo retrasaría la ejecución por parte de la Ciudad del proyecto de Bonos aprobado por los votantes para el Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia, lo que afectaría la necesidad de la comunidad de tales instalaciones.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por una suma no mayor a $1,397,642, pagadera a Alamo Architects, Inc. para servicios de diseño y administración de la construcción relacionados con el proyecto de nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022- 2027 y del Fondo General para el AF 2023, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales de Planificación Maestra y Diseño Arquitectónico por una suma no mayor a $1,397,642 pagadera a Alamo Architects, Inc. para servicios de diseño y administración de la construcción relacionados con el proyecto de nuevo Hospital Veterinario de Servicios de Cuidado de Animales y una Perrera de Transporte y Sobrecarga de Emergencia.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $1,998,500.00. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2023 y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $116 millones en gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, $100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los

Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se asigna un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones están compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $1,998,500.00 para la construcción de proyectos de conservación de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 fue anunciado el 12 de diciembre de 2022 en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 20 de enero de 2023 y se recibieron tres (3) propuestas. De estas, Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $1,998,500.00.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 se utilizará para completar proyectos de sellado onyx y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de preservación del pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y retrasaría los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma no mayor a $1,998,500.00. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2023 y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Sellado Onyx del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2023 con Clark Construction of Texas, Inc. por la suma total de $1,998,500.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: Fecha no válida

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a $3,291,596.50. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2023 y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $116 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, $100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes

y Aceras. Se asigna un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los $100 millones están compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $3,291,596.50 para la construcción de proyectos de conservación de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 fue anunciado el 12 de diciembre de 2022 en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 20 de enero de 2023 y se recibieron tres (3) propuestas. De estos, Viking Construction, LLC presentó la oferta más baja. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 15% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE).
Viking Construction, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a $3,291,596.50.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 se utilizará para completar proyectos de microsuperficie y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de preservación del pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y retrasaría los

proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a $3,291,596.50. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado del Fondo General de Obras Públicas para el AF 2023 y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Microsuperficie del Paquete 12 de Preservación de Pavimentos 2023 con Viking Construction, LLC por la suma total de $3,291,596.50 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini **DISTRITOS DEL CONSEJO**

IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a $2,863,269.29 de los cuales $34,600.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $8,100.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto
Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de $116 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, $100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y $6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras.

Se asigna un financiamiento adicional de $10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo. Los $100 millones están compuestos de $12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y $88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de $2,863,269.29 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios
El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co, Inc. fue anunciado el 15 de diciembre de 2022, en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el martes 24 de enero de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen del resultado de la oferta.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a
$2,863,269.29 de los cuales $34,600.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $8,100.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 incluye, entre otros, la reparación de la estructura base de una calle, el recubrimiento de la superficie de asfalto, y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y retrasaría los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a $2,863,269.29 de los cuales $34,600.00 serán reembolsados por SAWS y $8,100.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 13 de Preservación de Pavimentos 2023 con J&P Paving Co, Inc. por la suma total de $2,863,269.29 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Renta con Rocking M Hangar Services, LLC en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de renta con Rocking M Hangar Services, LLC para un edificio de hangar de 26,896 pies cuadrados y 108,900 pies cuadrados de espacio en tierra ubicado en 347 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio con una tasa de renta anual de $272,176 que se depositará en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto como ingresos no aeronáuticos.

El período primario del contrato es de 10 años y puede extenderse por un período adicional de cinco años sujeto a una inversión estructural mínima de las instalaciones, aprobada por adelantado por el Director de Aviación, por la suma de $1,000,000.00. Este contrato de renta puede extenderse por un segundo periodo por la cantidad de cinco años sujeto a una inversión estructural mínima de $500,000.00, aprobada previamente por el Director de Aviación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Rocking M Hangar Services ha rentado un hangar en 347 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio desde 2002. La empresa utiliza el edificio hangar de 26,896 pies cuadrados para oficinas y para la operación, mantenimiento y reparación de aeronaves no comerciales. El hangar se construyó en 2003. El contrato de renta actual expiró el 1 de marzo de 2023 y la empresa ha seguido operando con arreglo a las disposiciones de prórroga mientras se negociaba el nuevo contrato de renta.

ASUNTO:

Como requisito para extender el plazo del contrato de renta más allá de los 10 años iniciales, Rocking M Hangar Services deberá realizar mejoras estructurales o actualizaciones aprobadas por el Director de Aviación, por una suma de $1 millón en o antes del vencimiento de los primeros ocho años del período primario. Si el arrendatario desea extender el plazo por un período adicional de cinco años, deberá realizar una inversión estructural o mejoras mínimas por la suma de $500,000,00, según lo aprobado por el Director de Aviación, en o antes del vencimiento de los primeros cuatro años de la primera extensión (o en o antes del vencimiento del decimocuarto año del acuerdo).

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el contrato de renta con Rocking M Hangar Service, lo que obligaría al arrendatario a buscar una nueva ubicación y a la Ciudad a encontrar un nuevo arrendatario para las instalaciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de renta con Rocking M Hangar Services, LLC para un edificio de hangar de 26,896 pies cuadrados y 108,900 pies cuadrados de espacio en tierra ubicado en 347 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio con una tasa de renta anual de $272,176 que se depositará en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. Las tasas anuales de renta aumentarán un 15% en el quinto año. Al final del décimo año de renta, se realizará una nueva tasación de las instalaciones y se reajustarán las tasas de renta del suelo y del edificio. Al final del decimoquinto año de renta, las tasas de renta estarán sujetas al aumento del 15%.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato de renta con Rocking M Hangar Services, LLC para un edificio de hangar y espacio en tierra ubicado en 347 Sandau Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Asignación de Renta de Market Square

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la asignación de la renta de Yesi's the Li't Dove, ubicado en el Mercado Agrícola, a Alexia Flores, haciendo negocios como Casa Frida. El contrato de renta con la Sra. Flores continuará hasta el 30 de septiembre de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Jorge Chávez y Alma Delia Badillo rentan espacio en el edificio del Mercado Agrícola para operar Yesi's Li't Dove, una tienda familiar de ropa importada que ha estado en el negocio por más de veinte años. La familia desea ahora ceder el arrendamiento a Alexia Flores.

ASUNTO:

La Ciudad ha arrendado 672 pies cuadrados de espacio en el Mercado Agrícola a la familia Chávez por más de veinte años. El arrendatario desea ahora ceder su contrato a una persona ajena a la familia. En virtud de los contratos de renta celebrados con todos los arrendatarios del Mercado Agrícola y El Mercado, cuando un arrendatario haya rentado un espacio por menos de veinte años (condición de no legatario) o solicite ceder un contrato de arrendamiento a una

persona que no sea miembro de su familia, el cesionario propuesto deberá pagar la tasa de mercado.

En consecuencia, tras la ejecución de la cesión de renta, la tasa de renta aumentará de la tasa actual de $1.59 por pie cuadrado a la tasa de mercado de $2.60 por pie cuadrado. La aprobación de esta ordenanza es consistente con las políticas de la Ciudad de San Antonio para rentar la propiedad pública en Market Square para propósitos de venta minorista bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta asignación de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta cesión de renta, poniendo en peligro el funcionamiento continuado de una tienda de ropa importada en el Mercado Agrícola y renunciando a los ingresos adicionales procedentes de una tarifa de cesión de renta y un aumento en la tasa de renta.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la asignación de la renta de Yesi's the Li't Dove, ubicado en el Mercado Agrícola, a Alexia Flores, haciendo negocios como Casa Frida. El impacto fiscal para el AF 2023 es de $7,072.32, consistente en una tarifa de cesión de $3,000.00 e ingresos adicionales por renta de $4,072.32. Los ingresos de esta asignación de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras de Market Square de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aprobación de la asignación de renta de Yesi’s Li’t Dove a Alexia Flores haciendo negocios como Casa Frida.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Renta del Paseo del Río con MD BevCo Inc., haciendo negocios como Mad Dogs British Pub

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre MD BevCo Inc, haciendo negocio como Mad Dogs British Pub, y la Ciudad de San Antonio para el uso de 145.5 pies cuadrados de espacio del patio del Paseo del Río para servicio de alimentos y bebidas. El período inicial de la renta es de dos (2) años, a partir del 1 de mayo de 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En junio de 2022, la Ciudad de San Antonio aprobó un Acuerdo de Uso Temporal con MD BevCo Inc. para el uso de aproximadamente 145.5 pies cuadrados de espacio de patio del Paseo del Río.

Los términos de este contrato de renta proporcionarán aproximadamente 145.5 pies cuadrados de espacio de patio en el Paseo del Río de San Antonio. El período inicial de la renta es de dos (2) años, a partir del 1 de mayo de 2023, e incluye un (1) período adicional de un (1) año. La tasa de renta para el período inicial será de $2.56 por pie cuadrado o $372.48 por mes con un incremento anual del 2.5%.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre y bebidas junto al Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no aprobar el Acuerdo de Renta, lo que resultaría en la continuación y eventual terminación del acuerdo de uso temporal.

IMPACTO FISCAL:

Este acuerdo de renta es por un período inicial de dos (2) años, comenzando el 1 de mayo de 2023, e incluye un período adicional de un año. Como resultado de este acuerdo, la Ciudad recibirá ingresos adicionales de $13,747.31 durante los tres años y se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.

Plazo	Tasa	Suma Mensual	Suma Anual
5/1/2023 – 4/30/2024	$2.56	$372.48	$4,469.76
5/1/2024 – 4/30/2025	$2.62	$381.79	$4,581.50
5/1/2025 – 4/30/2026	$2.69	$391.34	$4,696.04

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de renta entre MD BevCo Inc. y la Ciudad de San Antonio, por aproximadamente 145.5 pies cuadrados de espacio de patio en el nivel del Paseo del Río de San Antonio ubicado en 123 Losoya Street para el servicio de alimentos y bebidas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Enmienda Nro. 1 al Acuerdo de Renta del Paseo del Río con MD Riverwalk LLC haciendo negocios como On the Bend Oyster Bar & Lounge.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la primera enmienda al Acuerdo de Renta del Paseo del Rio con MD Riverwalk LLC, haciendo negocios como On the Bend Oyster Bar & Lounge, y la Ciudad de San Antonio para extender las instalaciones rentadas, y ejercer su período de renovación de cinco (5) años, que comienza el 1 de mayo de 2023 y finaliza el 30 de abril de 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ordenanza 2018-04-19-0286 autorizó un Acuerdo de Renta de cinco (5) años con MD Riverwalk LLC para el uso de 698.24 pies cuadrados de Comercial a Nivel del Río (Área del Patio), y 599.83 pies cuadrados de Comercial a Nivel de la Calle (Ramada), ubicado en 123 Losoya St. en el Río San Antonio.

El 20 de abril de 2022, la Ciudad de San Antonio aprobó un Acuerdo de Uso Temporal con MD Riverwalk para el uso de aproximadamente 183.75 pies cuadrados de Comercial a Nivel del Río (Área de Patio). La Enmienda Nro. 1 ampliará las

instalaciones rentadas para incluir estos 183,75 pies cuadrados adicionales de Comercial a Nivel del Río (Área del Patio) para un total de 1,481.82.

Además, se ejercerá la opción de renovación de cinco (5) años a partir del 1 de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2028.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre y bebidas junto al Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no aprobar la Enmienda Nro. 1 al Acuerdo de Renta, lo que resultaría en que la ocupación se haga a voluntad o finalice.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la primera enmienda al Acuerdo de Renta del Paseo del Rio entre MD Riverwalk LLC y la Ciudad de San Antonio para extender las instalaciones rentadas, y ejercer su período de renovación de cinco (5) años, que comienza el 1 de mayo de 2023 y finaliza el 30 de abril de 2028.
Como resultado de esta enmienda, la Ciudad recibirá ingresos adicionales de $265,943.31 durante los cinco años y se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.

Plazo	Área de Patio Mensual	Ramada Mensual	Total por Mes	Total por Año
5/1/2023 - 4/30/2024	$2,742.99	$1,475.58	$4,218.57	$50,622.85
5/1/2024 - 4/30/2025	$2,813.55	$1,511.57	$4,325.12	$51,901.44
5/1/2025 - 4/30/2026	$2,884.11	$1,547.56	$4,431.67	$53,180.02
5/1/2026 - 4/30/2027	$2,954.67	$1,583.55	$4,538.22	$54,458.61
5/1/2027 - 4/30/2028	$3,025.23	$1,623.14	$4,648.37	$55,780.39

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda Nro. 1 al Acuerdo de Renta del Paseo del Rio entre MD Riverwalk LLC y la Ciudad de San Antonio para extender las instalaciones rentadas, y ejercer su período de renovación de cinco (5) años, que comienza el 1 de mayo de 2023, y finaliza el 30 de abril de 2028.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Adquisición de bienes inmuebles en representación de SAWS: Declaración de necesidad pública para la adquisición de bienes inmuebles para construir una tubería principal de agua relacionada con el Proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road to Heuermann Road (Fase A).

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran seis derechos de acceso a agua permanentes y un derecho de acceso de construcción temporal en NCB 18333, 18338 y 16392 ubicados en la Autopista Interestatal 10 en el Distrito 8 del Consejo relacionados con el proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road a Heuermann Road (Fase A); que declara el proyecto como de uso público y una necesidad pública para su adquisición.

Este proyecto es necesario para cumplir con las normativas de la TCEQ (Comisión de Calidad Ambiental de Texas) de un mínimo de 35 libras por pulgada cuadrada (PSI) durante los picos de demanda en una región que experimenta un crecimiento significativo. En conformidad con el proyecto de ley del Senado de Texas (SB 18), estos asuntos requieren que el Consejo de la Ciudad inicie una moción autorizando el uso de poder de expropiación, de ser necesario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road to Heuermann Road (Fase A) proporcionará una tubería principal de agua a lo largo de la Autopista Interestatal 10 (IH-10) para mejorar la conectividad del sistema desde la Estación de Bombeo IH-10 hasta las partes más septentrionales de la zona de presión de 1400W para cumplir con los requisitos mínimos de presión de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas. Este proyecto instalara aproximadamente 14,200 pies de tubería principal de agua de 36 pulgadas desde un área al norte de Boerne Stage Road hasta Heuermann Road a lo largo del corredor de la IH-10. Se prevé que el proyecto comience a finales de 2023. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente $18,537,706.

SAWS pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo necesarios para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como proyecto público. La Ciudad de San Antonio tiene la autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

Este proyecto de uso público es necesario para instalar una nueva tubería principal de agua de SAWS a lo largo de la Autopista Interestatal 10.
SAWS completará la adquisición de la propiedad. La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para el propósito público y el uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la adquisición, en nombre del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), mediante la negociación o expropiación de intereses en terrenos suficientes a fines del proyecto que involucran seis derechos de acceso a agua permanentes y un derecho de acceso de construcción temporal en NCB 18333, 18338 y 16392 ubicados en la Autopista Interestatal 10 en el Distrito 8 del Consejo relacionados con el proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road a Heuermann Road (Fase A); que declara el proyecto como de uso público y una necesidad pública para su adquisición.

El Proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road to Heuermann Road (Fase A) ubicado en el Distrito 8 del Consejo debe cumplir la normativa de requisitos mínimos de presión de la TCEQ de un mínimo de 35 libras por pulgada cuadrada (PSI) durante los picos de demanda en una región que atraviesa un crecimiento significativo. El proyecto consistirá en la construcción de una tubería principal de agua. El proyecto aún está en fase de diseño, y se espera que la construcción comience a finales de 2023. El costo de construcción estimado para este proyecto es de aproximadamente $18,537,706.

SAWS pretende utilizar todos los medios disponibles para obtener los derechos de suelo necesarios para el proyecto mediante negociaciones de buena fe, pero puede requerir expropiación si las negociaciones no tienen éxito. Para que SAWS pueda ejercer su poder de expropiación, la Ciudad de San Antonio debe declarar el proyecto como público. La Ciudad de San Antonio tiene la

autoridad y el poder de ejercer el dominio eminente (expropiar la propiedad) bajo el Artículo I, Sección 17 de la Constitución de Texas y el Código de Gobierno Local de Texas.

La aprobación de esta ordenanza es una continuación de la política del Consejo de la Ciudad de determinar y declarar ciertos proyectos como necesarios para el propósito público y el uso público, y autorizar la adquisición de propiedad privada por y a través del Consejo de Fiduciarios de SAWS para el proyecto público mediante negociación o expropiación.

Este proyecto de uso público es necesario para mejorar la infraestructura de agua. SAWS completará la adquisición de la propiedad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud y solicitar a SAWS que rediseñe el proyecto, aumentando los costos y resultando en la demora del proyecto y potencialmente sometiendo a SAWS a una infracción de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ).

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza no tendrá un impacto financiero en la Ciudad de San Antonio. Cualquier costo de expropiación, incluyendo las adjudicaciones, será pagado por o a través de SAWS. Los costos del Proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road to Heuermann Road (Fase A) se financian con el Programa de Mejoras Estructurales de SAWS para el AF 2023, Actividad Principal de Agua y Aguas Residuales, Principal - Línea presupuestaria de proyecto de Reemplazo.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios del Sistema de Agua de San Antonio revisó y aprobó el proyecto el 10 de enero de 2023.

En representación de SAWS, el personal recomienda la aprobación de esta solicitud para autorizar la adquisición por negociación o expropiación de los intereses de suelo necesarios para el proyecto de Tubería Principal de Agua de 36 pulgadas de la IH-10: Boerne Stage Road a Heuermann Road (Fase A).

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cierre de Calles por Fiesta 2023

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el cierre de ciertas calles en conexión con Fiesta 2023, incluyendo los desfiles de calle de la Batalla de Flores y Fiesta Flambeau, la ruta del desfile del río de Fiesta, y aprueba las fechas y horarios para el Carnaval Fiesta y los requisitos y condiciones relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La celebración anual de Fiesta comienza el jueves 20 de abril de 2023 y se extiende hasta el domingo 30 de abril de 2023. Los eventos Fiesta que requieren cierres de calles se detallan en el Anexo A.

El 13 de diciembre de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de 10 años con la Comisión de Fiesta de San Antonio y designó a la organización sin fines de lucro como la entidad de planificación y coordinación de Fiesta. Ese acuerdo finaliza después de Fiesta 2028. La Comisión de Fiesta tiene un contrato multianual con Wade Shows, Inc. (Wade) para operar el Carnaval Fiesta.

Cada año, el concesionario del carnaval debe coordinar la seguridad en el área del carnaval, mantener las normas y políticas de funcionamiento y garantizar que se mantengan los requisitos de ingresos y limpieza.

Este año, el programa y los requisitos del carnaval se indican en el Anexo A.

El 19 de enero de 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la prohibición de fumar en la propiedad de la ciudad y dentro del derecho de paso público a lo largo de las rutas del Desfile del Río de los Cavaliers de Texas, el Desfile de la Batalla de Flores de Fiesta y el Desfile Fiesta Flambeau. La Ciudad ha coordinado con la Comisión de Fiesta los esfuerzos de alcance público.

En el contrato de 2018 con la Comisión de Fiesta, la política de alcohol para los eventos públicos de Fiesta especifica que todas las bebidas se servirían en un recipiente de plástico, papel o botella/lata de aluminio. Además, la Sección 32-30 del Código Municipal especifica estas mismas restricciones de bebidas para los eventos en Market Square. En un esfuerzo por aumentar el reciclaje y reducir los residuos, y a petición de la Comisión de Fiesta, el acuerdo concede una excepción al Código Municipal y se permitirá a los vendedores la posesión y venta de botellas/latas de aluminio en sus eventos.

Según el acuerdo con la Comisión de Fiesta, la Ciudad financia todos los costes necesarios para el personal de control del tránsito y la seguridad a lo largo de los recorridos de los desfiles, incluyendo la Batalla de Flores, el Desfile Fiesta Flambeau y los desfiles del Río, así como el carnaval. Estos gastos están incluidos en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

ASUNTO:

Cada año, el Consejo de la Ciudad considera este asunto, que establece los cierres de calles y los requisitos para Fiesta y el carnaval. Diferentes eventos de la Fiesta requerirán el cierre de calles, incluyendo Fiesta-Fiesta, NIOSA, la Fiesta de los Reyes en Market Square, la Feria de King William, el Desfile de Fiesta Flambeau y el Desfile de la Batalla de Flores.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar la ordenanza propuesta. El personal tendría que encontrar cierres de calles alternativos porque las actividades de Fiesta no pueden ocurrir sin cerrar varias calles de downtown.

IMPACTO FISCAL:

No se prevé ningún impacto fiscal por este asunto de Cierre de Calles de Fiesta.

La Ciudad tiene un contrato de 10 años con la Comisión de Fiesta para planificar, coordinar y apoyar la celebración anual de la Fiesta de San Antonio de 2019 a 2028, incluyendo el uso de la propiedad de la Ciudad para el Desfile del Río, el Desfile de la Batalla de Flores y el Desfile de la Fiesta Flambeau. Como parte de este contrato, la Ciudad será responsable de proporcionar servicios de limpieza, basura y servicios de reciclaje para los Desfiles de Calle de Fiesta. Los fondos para estos servicios se incluyen en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023. La comisión es responsable de los servicios de limpieza para los Eventos Fiesta y la entrega y remoción de barricadas/señales de tránsito para todos los eventos Fiesta.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los cierres de calles, las rutas de los desfiles de calle y del río de Fiesta, y horarios de funcionamiento del carnaval para permitir la realización de las actividades de Fiesta.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Solicitud de Subsidio de Colaboración Early Head Start-Child Care y Complemento de Personal

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza las siguientes acciones relacionadas con una solicitud de subsidio para el programa de la Colaboración Early Head Start-Child Care (EHS-CCP):

- Presentación de una solicitud de subsidio y documentos asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS), y aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta $3,102,340.00 para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024. La suma total consiste en $3,037,540.00 en operaciones del programa y $64,800.00 para capacitación y asistencia técnica;
- Un presupuesto total de programa de $3,877,925.00, incluyendo una contrapartida en especie de $775,585.00;
- Autorización del complemento de personal de 8 puestos del EHS-CCP

Asimismo, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aceptación del subsidio mencionado, así como realizar enmiendas pertinentes al contrato, para incluir: a) traslado de fondos, cuando sea verificado y aprobado por el

organismo de financiamiento mediante un aviso de adjudicación; b) realizar revisiones de presupuesto de partida autorizadas por el organismo de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por el organismo de financiamiento y nombradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en un monto de hasta el 20% del total adjudicado por el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones ordenadas por el organismo de financiamiento, si se adjudican y se dispone de fondos de contrapartida en el presupuesto de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de subsidio EHS-CCP es un programa financiado federalmente y administrado por HHS. El programa proporciona educación infantil inicial, apoyo familiar y servicios integrales de apoyo a los niños elegibles entre las edades de seis semanas a treinta y cinco meses, y a sus familias.

En 2015, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. adjudicó un subsidio al DHS para establecer un programa de Colaboración Early Head Start - Child Care (EHS-CCP), un programa de educación y desarrollo en la primera infancia para familias de bajos ingresos con bebés y niños pequeños (de 6 semanas a 35 meses), además del programa Head Start de la Ciudad para niños de 3 y 4 años de edad. EHS-CCP se asocia con seis centros de cuidado infantil sin fines de lucro para ampliar el acceso a servicios integrales de alta calidad para 216 bebés y niños pequeños de bajos ingresos y sus familias. EHS-CCP promueve el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional en seis guarderías situadas en los Distritos Escolares Independientes de San Antonio y Edgewood, al tiempo que permite a los padres trabajar o dedicarse a la formación o la educación.

ASUNTO:

El 30 de enero de 2023, la Ciudad fue notificada por el HHS de fondos disponibles por la suma de $3,102,340.00 para el período del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024. Esta ordenanza autoriza asuntos presupuestarios, de subsidio y de contrato para garantizar la continuación de los servicios del Programa EHS-CCP durante el período del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024. El financiamiento cubrirá los costos operativos de la Ciudad y la provisión de servicios de apoyo directo a la familia y a la comunidad, salud y bienestar mental, y operaciones de los proveedores de servicios.

Los fondos del subsidio adjudicados para el Año del Programa 2023-2024 proporcionarán la continuación de los servicios del Programa EHS-CCP y contribuirán a la meta de la Ciudad de mejorar la educación y el nivel de habilidades de los niños del área de San Antonio y sus familias. Los fondos financian los costos operativos del DHS, incluyendo la prestación de servicios de apoyo directo a la familia y a la comunidad, y las operaciones de los proveedores de servicios.

La solicitud de subsidio debe enviarse al HHS antes del 1 de mayo de 2023. La solicitud de subsidio EHS-CCP 2023-2024 fue aprobada por el Consejo de Políticas de Head Start el 28 de marzo de 2023. Los fondos del subsidio adjudicados para el Año del Programa 2023-2024

proporcionarán la continuación de los servicios del Programa EHS-CCP y la política de la Ciudad de mejorar la educación en la primera infancia.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, el HHS designaría a otra agencia para proporcionar servicios EHS-CCP en las áreas de servicio del Distrito Escolar Independiente de Edgewood y el Distrito Escolar Independiente de San Antonio.

Esto podría demorar la prestación de servicios a la comunidad e impactar negativamente a los niños y familias inscritos actualmente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza las siguientes acciones relacionadas con una solicitud de subsidio para el programa de la Colaboración Early Head Start-Child Care (EHS-CCP):

- Presentación de una solicitud de subsidio y documentos asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS), y aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta $3,102,340.00 para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.
  La suma total consiste en $3,037,540.00 en operaciones del programa y $64,800.00 para capacitación y asistencia técnica;
- Un presupuesto total de programa de $3,877,925.00, incluyendo una contrapartida en especie de $775,585.00;
- Autorización del complemento de personal de 16 puestos del EHS-CCP

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio, y los documentos de subsidio asociados, y la aceptación de los fondos tras la adjudicación, un presupuesto y el complemento de personal del EHS- CCP correspondiente.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Barbara Scheib (Distrito 10) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos
B. Nombramiento de Jim Reidy (Distrito 8) a la Junta de Revisión de Ética por un período de mandato no concluido, que finaliza el 25 de abril de 2025
C. Nombramiento de John Hafernick (Distrito 8) a la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales por el resto de un mandato no concluido y nuevo nombramiento para el siguiente mandato, que finaliza el 31 de mayo de 2025
D. Nombramiento de Vaughn Caudill (Distrito 10) a la Junta de Ajustes de Zonificación

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Richard Vasquez (Distrito 6) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
B. Nombramiento de Teresa Granillo (Distrito 1) a la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio
C. Nombramiento de Nefi Garza (Distrito 4) a la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 y para su reelección para el siguiente mandato, que finaliza el 31 de mayo de 2025
D. Nombramiento de Walter Rogers (Distrito 6) a la Comisión Asesora de Veteranos

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento de la Junta Asesora de Acceso para Discapacitados

RESUMEN:

Una Ordenanza que nombra a Yenter Tu (Distrito 1) al Comité Asesor de Acceso para Discapacidades por el resto de un mandato no concluido, que finaliza el 31 de mayo de 2023, y que exime del requisito de residencia del Código de la Ciudad. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Artes y Cultura

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Krystal Jones

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmiendas a la Política de Arte Público

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la enmienda de la Política de Arte Público de la Ciudad de San Antonio para actualizar los nombres y las funciones del Departamento de Arte y Cultura, el Programa de Arte Público, la Comisión de Arte de San Antonio y el Comité de Arte Público e incluir los requisitos de prospección para las donaciones de arte público.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En los últimos años, la Ciudad ha visto un aumento en las solicitudes y donaciones de arte público y el Programa de Bonos 2022-2027 incluyó $15.7 millones para arte público. Como resultado del aumento en la demanda, las donaciones y el financiamiento, el Departamento de Arte y Cultura trabajó con las partes interesadas de la comunidad, la Comisión de Artes de San Antonio y su Comité de Arte Público, y el Consejo de la Ciudad para desarrollar una Estrategia de Arte Público que mejora la implementación del arte público para proyectos estructurales que están en el Presupuesto Estructural de la Ciudad y revisa la Política de Arte Público.

La Política de Arte Público, adoptada por el Consejo de la Ciudad en 2011, establece las funciones, responsabilidades y procesos para el desarrollo del Arte Público y la aceptación del

Arte Público donado a la Ciudad por parte de ciudadanos privados.

La Política se refiere al Departamento de Arte y Cultura como la Oficina de Asuntos Culturales, el nombre anterior del departamento, y no menciona la Comisión de Arte de San Antonio o el Comité de Arte Público, ya que aún no se habían formado al momento. Además, la política no requiere ningún comentario o apoyo de los residentes o empresas en un lugar donde se propone una donación de arte público y no requiere la revisión formal por una comisión o comité de instalaciones temporales de arte público por organizaciones privadas o sin fines de lucro en la propiedad de la Ciudad.

ASUNTO:

Con el aumento de las solicitudes de los miembros de la comunidad para donar Arte Público a la Ciudad para su exhibición en la propiedad pública, así como la instalación de arte público temporal, como murales, en la propiedad de la Ciudad, el Departamento de Arte y Cultura trabajó con el Comité de Arte Público, la Comisión de Artes de San Antonio, las partes interesadas de la comunidad y el Consejo de la Ciudad para desarrollar las siguientes enmiendas a la Política de Arte Público. Estas enmiendas fueron aprobadas por el Comité de Arte Público el 7 de marzo de 2023, la Comisión de Artes de San Antonio el 14 de marzo de 2023 y el Comité de Comunidad, Salud, Medio Ambiente y Cultura del Consejo de la Ciudad el 15 de marzo de 2023.

1. Actualizar los nombres y funciones de los departamentos, comisiones y comités.
2. Incluir un requisito de sondeo como parte del proceso para que individuos y negocios privados donen arte público a propiedades de la Ciudad.
3. Incluir a la Comisión de Artes de San Antonio y su Comité de Arte Público en la revisión de proyectos de arte público temporales propuestos para propiedad de la Ciudad o derecho de paso por grupos comunitarios o particulares.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aprobar las enmiendas a la Política de Arte Público, el departamento continuaría operando bajo sus directrices políticas actuales siguiendo una política que no aborda la revisión formal del arte temporal en la propiedad de la Ciudad, exige comentarios de los miembros de la comunidad sobre el arte público donado, y nombra explícitamente al Departamento de Arte y Cultura, la Comisión de Arte y el Comité de Arte Público como administradores del Programa de Arte Público.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la enmienda de la Política de Arte Público de la Ciudad de San Antonio para actualizar los nombres y las funciones del Departamento de Arte y Cultura, el Programa de Arte Público, la Comisión de Arte de San Antonio y el Comité de Arte Público e incluir los requisitos de prospección para las donaciones de arte público. Esta ordenanza no tiene ningún impacto fiscal para el presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal, la Comisión de Artes de San Antonio y su Comité de Arte Público, el Comité de Salud Comunitaria, Ambiente y Cultura del Consejo de la Ciudad recomiendan la aprobación de las enmiendas a la Política de Arte Público.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Resolución

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una resolución de un litigio estatal denominado Andrew Srna contra la Ciudad de San Antonio, en el 131° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2021CI25673 por la suma de $160,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de enero de 2021, el Demandante Andrew Srna estaba parado frente a una señal de tránsito en Huebner Road en la intersección con Fredericksburg Road, cuando fue golpeado por detrás por un camión de Residuos Sólidos. El Demandante alega que sufrió lesiones como resultado del accidente, que requirieron atención médica. El Demandante también alega que ha perdido salarios debido a sus lesiones.

ASUNTO:

En virtud de la Ley de Demandas por Agravios de Texas, un municipio puede ser considerado responsable de las lesiones personales causadas por una condición o uso de bienes personales tangibles, pero la recuperación está limitada a $250,000.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba el acuerdo, se pagarán $160,000.00 por medio de dos cheques, 1) a Andrew Srna y a Thomas J. Henry Law Firm por la suma de $152,222.29, y 2) $7,777.71 a Rawlings Company LLC, 22ASI0404053, del Fondo de Autoseguro.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Resolución

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una resolución de un litigio estatal denominado Jorge Gomez contra la Ciudad de San Antonio, en el 285° Tribunal Judicial de Distrito, Condado de Bexar, Texas, Causa Nro. 2022CI04694 por la suma de $80,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 16 de diciembre de 2020, en la cuadra 2100 de Basse Road, el Demandante viajaba hacia con dirección Este cerca de la cuadra 2100 de Basse Road, cuando un vehículo patrulla del SAPD, viajando hacia el sur en Neer, no cedió el paso al vehículo del Demandante después de parar en una señal de alto. El Demandante alega que sufrió lesiones como resultado del accidente, que requirieron atención médica.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos

asociados con el litigio.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo de resolución no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el caso procederá a juicio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar la incertidumbre y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba el acuerdo, se pagarán $80,000.00 por medio de tres cheques, 1) a Jorge Gomez y Davis Law Firm por la suma de $74,429.78, 2) a TMHP-Medicaid, por la suma de $233.73, y 3) $5,336.49 a Medicare, del Fondo de Autoseguro.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato para Servicios Electorales con la Oficina Electoral del Condado de Bexar para las Elecciones Generales y de la Carta Constitucional del 6 de mayo de 2023, la Segunda Vuelta Electoral del 10 de junio de 2023 (si es necesario), y nuevas tarjetas de identificación de votantes para los residentes de San Antonio afectados por la redistribución de distritos. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un Memorándum de Entendimiento y un contrato para servicios electorales con la Oficina de Elecciones del Condado de Bexar por una suma no mayor a $1,531,000.00 para las Elecciones Generales y de la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio programadas para el 6 de mayo de 2023 y para la Segunda Vuelta Electoral del 10 de junio de 2023 (si fuera necesario). El contrato también incluye financiamiento para nuevas tarjetas de identificación de votantes para los residentes de la Ciudad de San Antonio afectados por la redistribución de distritos. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 271.002(a) del Código Electoral de Texas autoriza a dos o más subdivisiones

políticas a realizar un acuerdo para celebrar elecciones conjuntamente en los recintos que pueden ser atendidos por centros de votación comunes.

ASUNTO:

La participación en una elección conjunta con otras subdivisiones políticas permite a las entidades compartir los gastos comunes de máquinas de votación, instalaciones electorales y trabajadores electorales, reduciendo así el coste de la elección para cada subdivisión política. También proporciona una mayor comodidad a los votantes para participar en las elecciones de múltiples subdivisiones políticas atendidos por lugares de votación comunes con una sola boleta.

ALTERNATIVAS:

No hay alternativas a las elecciones celebradas por la Oficina Electoral del Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un Memorándum de Entendimiento y un contrato para servicios electorales con la Oficina de Elecciones del Condado de Bexar por una suma no mayor a $1,531,000.00 para las Elecciones Generales y de la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio programadas para el 6 de mayo de 2023 y para la Segunda Vuelta Electoral del 10 de junio de 2023 (si fuera necesario). El contrato también incluye financiamiento para nuevas tarjetas de identificación de votantes para los residentes de la Ciudad de San Antonio afectados por la redistribución de distritos. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza que autoriza un contrato y un memorándum de entendimiento con la Oficina Electoral del Condado de Bexar para la Elección General y de la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio del 6 de mayo de 2023, y la Segunda Vuelta Electoral del 10 de junio de 2023 (si fuera necesario), y el reembolso de los costos asociados con las nuevas tarjetas de registro de votantes para los residentes afectados por la redistribución de distritos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENT.O: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

ASUNTO:

Contribuciones Locales y reembolsos relacionados con el Programa de Fondo de Fideicomiso para Eventos

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza el pago al Fondo de Fideicomiso para Eventos de la Oficina del Gobernador de Texas de hasta $583,958.00 por contribuciones locales para cinco eventos, autoriza la aceptación y distribución del reembolso de gastos calificados de hasta $5,391,210 para 12 eventos organizados entre 2020 y 2023, autoriza acuerdos de reembolso con terceros para el reembolso y distribución de una suma total de hasta $711,769 para cuatro de estos eventos, y asigna fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Fondo de Fideicomiso para Eventos, establecido de conformidad con el Capítulo 480 del Código de Gobierno de Texas, proporciona a los municipios y condados la oportunidad de obtener el reembolso de los gastos elegibles relacionados con la acogida y la atracción de eventos de alta visibilidad y alto impacto fiscal en el Estado de Texas, que de otro modo habrían tenido lugar fuera del estado. Los Fondos de Fideicomiso para Eventos pueden utilizarse para pagar los gastos elegibles para atraer y asegurar el evento, tales como las obligaciones de acogida para incluir los costos asociados con la realización de un evento para incluir la adquisición de equipos o la mejora de las instalaciones.

El Fondo de Fideicomiso para Eventos aplica las ganancias locales y estatales de los impuestos sobre las ventas y el uso, renta de vehículos, hoteles y bebidas alcohólicas generadas durante un periodo de 30 días a partir de la fecha de un evento o serie de eventos realizados como máximo una vez al año. El dinero reembolsable para estos eventos deportivos se basa en la ganancia fiscal prevista para un evento concreto. Para obtener el reembolso de los gastos elegibles, los municipios deben igualar los fondos que se depositan en el Fondo de Fideicomiso para Eventos en una proporción de 1:6.25.

La Ciudad de San Antonio ha presentado contribuciones locales por una suma de $201,900 para siete eventos celebrados entre 2020 y 2023 y presentará contribuciones locales por una suma de hasta $583,958 para cinco eventos que se celebrarán en el AF 2023.
Como resultado, se prevé que la Ciudad recibirá reembolsos por gastos calificados relacionados con los 12 eventos por una suma de hasta $5,391,210 del Fondo de Fideicomiso para Eventos de la Oficina del Gobernador de Texas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la presentación al Fondo de Fideicomiso para Eventos de la Oficina del Gobernador de Texas de hasta $583,958.00 para las partes de la contribución local y autoriza la aceptación y distribución del reembolso de los gastos calificados de hasta $5,391,210.

Entre 2020 y 2023, el Centro de Convenciones y el Alamodome albergaron siete eventos que cumplieron los requisitos para el programa del Fondo de Fideicomiso para Eventos. Para estos siete eventos, la Ciudad ya ha presentado un total de $201,900 de contribuciones locales elegibles para reembolsos. Los siete eventos incluyeron:
· Spring League
· Campeonato Mundial de Artes Marciales Tiger Rock
· Campeonato Nacional de Taekwondo de EE.UU. 2021
· All American Bowl 2022
· Conferencia Anual de la Asociación Estadounidense de Obras Hidráulicas 2022
· Conferencia Unite San Antonio
· All American Bowl 2023.

Del reembolso previsto, $372,786 se depositarán en el Fondo de Reembolso del Estado, $72,978 se depositarán en el fondo del Centro de Convenciones para Visitantes y $711,769 se reembolsarán a cuatro agencias externas a través de acuerdos de reembolso.

En el AF 2023, el Centro de Convenciones y el Alamodome albergarán cinco eventos calificados para el Programa del Fondo de Fideicomiso para Eventos. Esta ordenanza autoriza $583,958 como contribuciones locales para que estos eventos sean elegibles para reembolsos. Los cinco eventos incluyen:
· WWE Royal Rumble 2023
· Reunión Anual de la Academia Estadounidense de Alergia, Asma e Inmunología 2023
· Conferencia IPW 2023
· Sociedad Estadounidense de Profesionales de la Seguridad 2023
· Cumbre de Entrenadores de Team Beachbody 2023

De la suma prevista para el reembolso de $4,233,677, $583,958 se depositarán en el Fondo de Reembolso del Estado y $3,649,719 se depositarán en el Fondo de Instalaciones de Convenciones y Turísticas.

ALTERNATIVAS:

Si no se presentan los fondos y no se acepta el reembolso en relación con el Fondo de Fideicomiso para Eventos, la Ciudad perdería la oportunidad de obtener financiamiento para los gastos operativos elegibles relacionados con la realización de estos eventos. La falta de apoyo financiero para los eventos deportivos o de gran envergadura pone en peligro la capacidad de la Ciudad de seguir siendo competitiva para albergar estos eventos en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprueba la presentación al Fondo de Fideicomiso para Eventos de la Oficina del Gobernador de Texas de hasta $583,958.00 para las partes de la contribución local y la aceptación y distribución del reembolso de los gastos calificados de hasta $5,391,210.
De los $5,391,210, se autoriza que $956,744.00 se depositen en el Fondo de Reembolso del Estado, $3,722,697.00 se depositen en el fondo de Instalaciones de Convenciones y Turísticas y $711,769.00 se reembolsen a agencias externas por gastos relacionados con los eventos organizados entre 2020 y 2023.

RECOMENDACIÓN:

Una ordenanza que autoriza la presentación al Fondo de Fideicomiso para Eventos de la Oficina del Gobernador de Texas de hasta $583,958.00 por las partes de contribuciones locales para cinco eventos, autoriza la aceptación y distribución del reembolso de gastos calificados de hasta $5,391,210 para 12 eventos organizados entre 2020 y 2023, autoriza acuerdos de reembolso y el pago a terceros para cuatro de estos eventos por una suma total de hasta $711,769, y asigna fondos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Contrato para Venta Automatizada de Suites para el Alamodome.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con FriendlySky, LLC para proporcionar una plataforma de colaboración para la venta proactiva y efectiva de renta de suites en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El coste real del contrato se basará en las tarifas de renta de las suites, con un coste anual estimado de $15,137.00. El coste total estimado durante el periodo inicial de tres años y dos periodos de extensión de un año es de $75,683.00. Se dispone de financiamiento para este contrato del Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas. Se calcula que este contrato generará unos ingresos anuales de aproximadamente $252,283.00. Los ingresos generados por este acuerdo se depositarán en el Fondo de Instalaciones para la Comunidad y Visitantes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante muchos años, CSF ha confiado en el personal del Alamodome y en sus organizaciones arrendatarias para anunciar y vender suites durante los grandes acontecimientos deportivos, conciertos y espectáculos familiares. Con los cierres y cancelaciones masivas debidos al COVID-19, la competencia por los eventos se ha vuelto más importante y el proceso de venta debe resultar más sencillo y ágil.

El 22 de julio de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Venta Automatizada de Suites para el Alamodome" (RFP 22-092, 6100015655) con una fecha límite de presentación del 29 de agosto de 2022. La RFP fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibió una propuesta.

El comité de evaluación se reunió el 13 de septiembre de 2022 y consistió en representantes del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y el Departamento de Finanzas. El Departamento de Finanzas, División Compras, garantizó el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, antecedentes, plan propuesto y precio presupuestado de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y evaluación del comité, FriendlySky, LLC. fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). FriendlySky, LLC. no recibió puntos de preferencia en la evaluación.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de una respuesta recibida para el contrato; sin embargo, la empresa no es una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de la respuesta recibida para este contrato; sin embargo, la empresa no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato. Este contrato finalizará tres años después de la implementación/instalación y la aceptación final del sistema por parte de la Ciudad. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato con FriendlySky, LLC. para proporcionar una plataforma de colaboración para la venta proactiva y efectiva de renta de suites en el Alamodome. Los servicios incluirán, entre otros, un único punto de contacto para todas las cuestiones técnicas y operativas, un software integral de soluciones de marketing, la configuración de espacios especializados y otros servicios en el software, documentación (es decir, técnica y de capacitación) relacionados con el software, asistencia para los cambios continuos de configuración del software, asistencia posterior a su puesta en marcha y asistencia para todas las pruebas del software realizadas por la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Alamodome tendrá que seguir utilizando personal del Alamodome para reservar y vender suites, lo que requerirá una gran suma de tiempo del personal para procesar y completar las transacciones. Esto provocará que la venta de suites y el desarrollo de paquetes dinámicos de suites sean menos eficientes.

IMPACTO FISCAL:

El coste anual estimado del contrato recomendado con FriendlySky, LLC. para ventas es de $15,137.00, para un coste total estimado de $75,683.00 durante el período del contrato.
El período del contrato es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año. La suma total del contrato representa el 3% de las ventas brutas de la suite y las comisiones de las tarjetas de crédito al 3% por transacción.

Se calcula que este contrato generará unos ingresos anuales de aproximadamente $252,283.00, que se depositarán en el Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas. Este contrato se financiará con los ingresos adicionales generados por la venta de suites a través de FriendlySky.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza un contrato con FriendlySky, LLC. para la venta de rentas de las suites del Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicaciones de financiamiento recomendadas de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) - Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLFRF) para la solicitud competitiva de Servicios de Apoyo a Pequeñas Empresas.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza las recomendaciones de adjudicación de un proceso de licitación competitivo para la programación relacionada con la presencia web de las pequeñas empresas, el financiamiento del crecimiento, el apoyo administrativo y las mejoras generales del ecosistema de las pequeñas empresas, por una suma de $5,050,000.00. Las recomendaciones de adjudicación son por períodos de hasta 32 meses y son financiadas por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) – Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLFRF).

Esta ordenanza también autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a ejecutar cualquier contrato necesario de la agencia y cualquier enmienda al contrato, según sea necesario. Los fondos del contrato deberían estar comprometidos para diciembre de 2024 y gastados para diciembre de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de febrero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un marco de gastos para los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local recibidos por la Ciudad de San Antonio en virtud de ARPA.

Este marco incluyó $30.95 millones asignados para pequeñas empresas.

El 23 de junio de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el plan de implementación de Pequeñas Empresas de ARPA que incluye un enfoque en dos fases para la distribución de los fondos asignados. La Fase I se centró en la administración del programa de Subsidios de Impacto del COVID para ayudar a las pequeñas empresas afectadas por la pandemia. La Fase II se centrará en programas que apoyen la destreza y resiliencia de las pequeñas empresas a través de un acceso más fácil a los recursos educativos, ayudándolas así a adaptarse al mercado posterior a la pandemia.

El Consejo de la Ciudad recibió un informe posterior a la solicitud sobre el Programa de Servicios de Apoyo a Pequeñas Empresas durante la Sesión "B" del 8 de marzo de 2023.

ASUNTO:

El 18 de agosto de 2022, se publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) competitiva con el fin de adjudicar $7.78 millones en fondos para la programación relacionada con el apoyo a las pequeñas empresas después de la pandemia. La solicitud se cerró el 21 de octubre de 2022, con un total de 10 oferentes que presentaron 30 propuestas para los diversos programas. Las reuniones de evaluación y calificación se realizaron en noviembre y diciembre de 2022. El comité de evaluación recomendó cinco socios para los programas con adjudicaciones por un total de $5,050,000.00.
La siguiente tabla muestra las sumas recomendadas para la adjudicación:

Programa	Adjudicación
Fondo de Crecimiento	$750,000
Mejoras del Ecosistema	$3,000,000
Programa de Apoyo a los	$750,000
Programa de Presencia en la	$550,000
Total	**$5,050,000**

Se proponen adjudicaciones para cinco agencias por un total de $5.05 millones. La lista de recomendaciones de financiamiento de las agencias figura a continuación. Está previsto que los contratos comiencen a partir de la ejecución y finalicen en el plazo indicado en cada contrato, pero no más tarde de diciembre de 2025.

Programa	Oferentes Seleccionados	Adjudicación Recomendada	Alcance del Programa
Fondo de Crecimiento	LISC	$388,000	A través de la asociación de la Alianza BDO (Organización de Desarrollo Empresarial), las pequeñas empresas recibirán micropréstamos sin intereses no condicionados a la solvencia convencional para ayudarles a hacer crecer su
	Maestro Entrepreneur Center	$362,000	Cohorte dirigida por Maestro de empresas en segunda fase que reciben soluciones individualizadas y centradas en los problemas para el crecimiento de las pequeñas empresas en
Back Office	LISC	$318,000	Conecta a los propietarios de pequeñas empresas con servicios profesionales de coste reducido,

			La asociación con la Alianza BDO contribuirá a facilitar.
	SAGE	$432,000	Expande el actual Programa de Apoyo a los Servicios Internos proporcionando una evaluación de la salud, un plan de mejora y asistencia técnica en la administración fiscal, incluidas las cuentas por pagar y por cobrar, la administración de nóminas y la preparación de presupuestos.
Presencia Web	Consultoría Digital de Herospace	$550,000	Proporciona un plan de marketing digital individualizado tras una reunión personal y una evaluación de las necesidades digitales. Los propietarios de pequeñas empresas que más lo necesiten recibirán sitios web pequeños creados a medida. Crea un sitio web educativo dedicado con contenido personalizado para capacitar a los propietarios de pequeñas empresas.
Ecosistema	LISC	$2,600,000	Una programación robusta para aumentar los recursos de personal de las BDO, establecer recursos compartidos de capacitación y currículo, continuar la exploración de estructuras de propiedad comunitaria para evitar el desplazamiento, establecer datos centralizados y compartidos entre los miembros de la Alianza BDO y promover los esfuerzos de la Alianza BDO, incluida una campaña de sensibilización de la comunidad.
	Prosper West	$400,000	El programa Compañero es un facilitador de las bases y un centro entre las pequeñas empresas y los recursos disponibles en el ecosistema, incluyendo financiamiento y oportunidades educativas.

Las propuestas de Localismo revisadas por el Comité de Evaluación no se ajustaban a la visión del proyecto, por lo que no se recomienda adjudicar este programa en este momento. El personal recomienda la reasignación de $150,000 del programa de Localismo al programa de Presencia en la Web en apoyo a los esfuerzos de marketing relacionados. El personal está explorando actualmente opciones alternativas de aplicación para los $475,000 restantes asociados al programa de Localismo.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse las adjudicaciones recomendadas anteriormente, el EDD publicará un nuevo proceso competitivo de RFP para los Servicios de Apoyo a Pequeñas Empresas.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para los contratos de agencia recomendados con esta medida por la suma de $5,050,000 están disponibles de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) - Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local (SLFRF). Estos fondos deberían estar obligados para

diciembre de 2024 y gastados para diciembre de 2026. No hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las adjudicaciones para los Servicios de Apoyo a Pequeñas Empresas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma no mayor a $424,345,000.00 para financiar mejoras estructurales de SAWS y reembolsar deuda pendiente para ahorros.

RESUMEN:

El SAWS solicita autorización para emitir bonos de ingresos no mayores a $424,345,000.00 para financiar mejoras estructurales y reembolsar la deuda pendiente para ahorros en el servicio de la deuda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una ordenanza que autoriza la emisión de una o más obligaciones para el Sistema de Agua de San Antonio por una suma no mayor a $424,345,000.00 para financiar mejoras estructurales de SAWS y reembolsar deuda pendiente para ahorros.

Para proporcionar a SAWS flexibilidad para asegurar ahorros en el servicio de la deuda en el actual entorno de tasas de interés volátiles, otra resolución también en consideración en la agenda de hoy incluye la anulación/rescate en efectivo de los bonos de reembolso propuestos, sin embargo, por términos de la resolución y esta ordenanza, la suma máxima total combinada

a ser anulada, rescatada o reembolsada no deberá superar los $129,345,000.00 del nominal pendiente, más los intereses devengados y los costos de transacción.

La parte restante de los bonos autorizados por una suma no mayor a $295,000,000.00 se utilizará para financiar proyectos estructurales y pagar el costo de emisión.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tasas y cargos, la autorización de transacciones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, quien sirve como miembro ex officio.

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992, por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS abastece a más de 556,000 clientes de agua y 497,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 13,500 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento de capital del SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Esto incluye ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagarés exentos de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento interino en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y Refinanciamiento – Serie 2023

La Ordenanza de Bonos de Ingresos autoriza a SAWS a emitir una o más series de bonos no mayor a $424,345,000.00 para proporcionar nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; proporcionar ingresos de bonos para reembolsar la deuda pendiente de pago para el ahorro en el servicio de deuda; y proporcionar fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales (CIP) de SAWS incluye los ingresos de la deuda como una de las fuentes de financiamiento. Se prevé que los Bonos 2023 podrían i) reembolsar la deuda existente de $129,345,000.00 emitida entre 2013 y 2014 para ahorros de intereses de valor presente; ii) proporcionar hasta $295,000,000.00 en ingresos de dinero nuevo para financiar una porción del CIP; y iii) pagar el costo de emisión.

En base a las condiciones de mercado al 8 de marzo de 2023, se puede conseguir un ahorro total combinado del servicio de la deuda de aproximadamente $11.3 millones mediante el refinanciamiento de los bonos existentes. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta.

Los nuevos ingresos financiarán una parte del CIP de 2023, presupuestado en $524.7 millones. No se prevé la emisión de nuevos fondos hasta mediados o finales de 2023, sin embargo, con la tendencia al alza de las tasas de interés, SAWS solicita autorización para

los nuevos bonos monetarios ahora para tener la flexibilidad de ejecutar los bonos y fijar las tasas de interés.

En base a las proyecciones actuales del mercado, los nuevos bonos monetarios se emitirán con un coste de interés real del 4.20% con un servicio de la deuda equilibrado y un plazo de vencimiento final de treinta años. La tasa real se establecerá al momento de fijar el precio.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura de tasas actual del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Responsables Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la ordenanza, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la ordenanza, una vez que los Responsables Financieros Designados de SAWS ejecuten el certificado de precios.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Fecha	Transacción
7 de marzo de 2023	Aprobación de la Junta de Fiduciarios de SAWS
6 de abril de 2023	Autorización del Consejo de la Ciudad
Mediados a Finales de 2023*	Fijación del Precio de los Bonos

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del asunto financiero discutido anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar la ordenanza, SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos estructurales, y perdería la oportunidad de reembolsar la deuda pendiente para ahorrar en el servicio de la deuda y emitir deuda a menores tasas de interés.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de la ordenanza propuesta está dentro de la estructura de tasas actual

aprobada por el Consejo de la Ciudad el 10 de noviembre de 2022 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

SAWS busca la autorización para el uso de efectivo a mano por una suma máxima de $130,000,000.00 para la anulación/rescate de deuda pendiente, además de pagar cualquier interés acumulado y los costos de transacción, para ahorros en los servicios de deuda.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe una Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza el uso de efectivo a mano por una suma máxima de $130,000,000.00 para la anulación/rescate en efectivo de ciertas obligaciones de deuda pendientes, además de pagar cualquier interés acumulado y los costos de transacción, para reducir los futuros servicios de deuda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tasas y cargos, la autorización de transacciones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, quien sirve como miembro ex officio.

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992, por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS abastece a más de 556,000 clientes de agua y 497,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 13,500 millas de tuberías de agua y alcantarillado. La Ordenanza 75686 requiere que las transacciones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

Anulación/Rescate de Deuda Pendiente en Efectivo

SAWS tiene suficiente dinero en efectivo para anular y/o reducir la deuda pendiente y disminuir los futuros servicios de deuda. El plan de financiamiento actual de SAWS incluye el uso potencial de efectivo disponible por una suma máxima de $130,000,000.00 para la anulación/rescate en efectivo de deuda por un total de $129,345,000.00 nominal pendiente más intereses devengados y costos de transacción por hasta $655,000.00. La Resolución de Anulación/Rescate en Efectivo autoriza a SAWS a depositar dinero en efectivo con un Agente de Custodia y/o Agente de Pagos en una suma necesaria para efectuar el rescate o anulación legal de ciertas obligaciones de deuda en su fecha de vencimiento. Los posibles candidatos para el rescate o la cancelación en efectivo se emitieron entre 2013 y 2014. Se estima actualmente que la anulación o rescate legal de los bonos candidatos seleccionados reduciría los futuros servicios de la deuda en aproximadamente $158.1 millones en varias sumas anuales entre 2023 y 2034. El ahorro global real generado se determinará al momento de la ejecución.

Para proporcionar a SAWS flexibilidad para asegurar ahorros en el servicio de la deuda en el entorno actual de tasas de interés volátiles, una ordenanza de bonos también bajo consideración en la agenda de hoy incluye el reembolso de los bonos propuestos incluidos en esta resolución, sin embargo, por los términos de esta resolución y la ordenanza de bonos, el uso total combinado de efectivo en mano para anular/rescatar las obligaciones de deuda, además de pagar cualquier interés devengado y los costos de transacción, no superará los $130,000,000.00. En caso de que SAWS decida anular/rescatar los bonos en efectivo, los bonos emitidos en virtud de la ordenanza de bonos se reducirán en la suma de la anulación/rescate en efectivo.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Fecha	Transacción
7 de marzo de 2023	Aprobación de la Junta de Fiduciarios de SAWS
6 de abril de 2023	Autorización del Consejo de la Ciudad
15 de mayo de 2023 y/o 15 de noviembre de 2023*	Anulación/Rescate en Efectivo

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del asunto financiero discutido anteriormente.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad decida no aprobar la resolución, SAWS perdería la

oportunidad de realizar una cancelación en efectivo de la deuda pendiente para ahorrar en el servicio de la deuda.

IMPACTO FISCAL:

La cancelación en efectivo de la deuda pendiente reduciría el servicio de la deuda en el futuro, lo que reduciría la necesidad de futuros ajustes de tasas y no tendría ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la resolución.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

Acuerdo de Desarrollo para el Centro de Cuidado Extendido Pediátrico Prescrito

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta y Tres de Northeast Corridor, la Ciudad de San Antonio, y Bitterblue, Inc. por una suma no mayor a $995,000 para mejoras públicas e infraestructura pública necesaria para el Proyecto del Centro de Cuidado Extendido Pediátrico Prescrito ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En febrero de 2022, el desarrollador, Bitterblue, Inc, solicitó fondos del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos de la Ciudad ("TIF") para construir una guardería ubicada en Tool Yard Road y Wurzbach Parkway en Longhorn Quarry, San Antonio, Texas, en el Distrito 10 del Consejo, y dentro de los límites de la TIRZ de Northeast Corridor. El Centro de Cuidado Extendido Pediátrico Prescrito (PPECC) permitirá a los niños médicamente frágiles desde el nacimiento hasta los 20 años con condiciones complejas recibir atención médica diaria en un entorno no residencial, cuando sea prescrito por un médico, los pacientes pueden asistir hasta un máximo de 12 horas al día para recibir servicios médicos, de enfermería, psicosociales, terapéuticos y de desarrollo adecuados a su condición médica y estado de desarrollo.

El Proyecto consiste en el diseño, construcción, instalación y ejecución de las mejoras públicas e infraestructuras públicas necesarias para completar el Proyecto, incluidos los servicios públicos subterráneos. Las mejoras públicas incluyen aceras, cruces peatonales, drenaje, cunetas, obras, servicios públicos, paisajismo, iluminación exterior y otros costes. Las aceras y la iluminación exterior prestarán servicio a los clientes de Longhorn Quarry proporcionándoles un acceso seguro a los lotes adyacentes. El Proyecto también impulsará la inversión y el desarrollo de Longhorn Village, la antigua Planta de Cemento Longhorn, al proporcionar y extender los servicios públicos subterráneos, generando así ingresos fiscales incrementales. Se prevé que el Proyecto comience en abril de 2023 y termine para el 31 de diciembre de 2024.

El 16 de septiembre de 2022, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Impuestos Número Treinta y Tres de Northeast Corridor adoptó la Resolución T33 2022-09-16-01R que autoriza el Acuerdo de Desarrollo para proporcionar el reembolso de los gastos elegibles por una suma no mayor a $995,000.00.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta y Tres de Northeast Corridor, la Ciudad de San Antonio, y Bitterblue, Inc. por una suma no mayor a $995,000.00 para el Centro de Cuidado Extendido Pediátrico Prescrito.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, Bitterblue, Inc. tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 33 de Northeast Corridor. No hay impacto fiscal inmediato para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos Número Treinta y Tres de Northeast Corridor, la Ciudad de San Antonio, y Bitterblue, Inc. por una suma no mayor a $995,000.00 para mejoras públicas e infraestructura pública necesaria para el Proyecto del Centro de Cuidado Extendido Pediátrico Prescrito ubicado en el Distrito 10 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Spanish Pecan Apts, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta llamado Spanish Pecan Apartments.

RESUMEN:

Spanish Pecan Apts, LP busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2023 No Competitivo de 4% para la rehabilitación de Spanish Pecan Apartments, un desarrollo de viviendas en renta de 256 unidades multifamiliares accesibles, ubicado en 6835 y 6840 Pecan Valley Drive en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para

hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del órgano de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA. Las solicitudes para los HTC Competitivos del 9% de 2023 a TDHCA deben obtener 75 puntos en su solicitud a la Ciudad para que el personal las recomiende para una Resolución de Apoyo. Las solicitudes deben obtener 60 puntos de 100 para una Resolución de No Objeción, incluyendo cuatro de la categoría de experiencia de propiedad/administración.

ASUNTO:

Spanish Pecan Apts, LP solicita un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 256 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Spanish Pecan Apartments, ubicado en 6835 y 6840 Pecan Valley Drive en el Distrito 3 del Consejo.

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 89 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante recibió un punto de participación pública en su solicitud. Se están comunicando con la Asociación Vecinal de Highland Hills. Haven for Hope y la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos proporcionaron cartas de apoyo.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Spanish Pecan Apartments sería de aproximadamente $20.9 millones en un período de diez años. El costo total de esta rehabilitación será de aproximadamente $51.5 millones. Todas las 256 unidades tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de $44,820).

Se prevé que la solicitud al HTC de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2023. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en agosto de 2023 y la finalización se estima para agosto de 2025.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de rehabilitación del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Spanish Pecan está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y recibió una adjudicación de $4,275,894 de los Bonos de Vivienda 2022-2027.

La rehabilitación actualizará los sistemas estructurales, mecánicos y eléctricos. Todos los residentes actuales podrán seguir viviendo en los apartamentos una vez finalizada la rehabilitación. Ningún residente será desplazado permanentemente como consecuencia de las obras propuestas. El solicitante presentó un plan de reubicación.

El desarrollo está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	120	$466	18 unidades al 30% o menos
		$933	102 unidades al 60% o menos
Dos Recámaras	134	$560	21 unidades al 30% o menos
		$1,120	113 unidades al 60% o menos
Tres Recámaras	2	$1,293	2 unidades al 60% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar la Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Spanish Pecan Apts, LP de un HTC del TDHCA No Competitivo del 4% de 2023 para la rehabilitación de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta de un desarrollo de 256 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Spanish Pecan Apartments, ubicado en 6835 y 6840 Pecan Valley Drive en el Distrito 3 del Consejo. No hay impacto fiscal para el fondo general para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Spanish Pecan Apts, LP de un HTC del TDHCA No Competitivo del 4% de 2023 para la rehabilitación de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta de un desarrollo de 256 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Spanish Pecan Apartments,

ubicado en 6835 y 6840 Pecan Valley Drive en el Distrito 3 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Winston Roselawn Apts, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de vivienda multifamiliar de renta llamado Winston Roselawn Apartments.

RESUMEN:

Winston Roselawn Apts, LP busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2023 No Competitivo de 4% para la rehabilitación de Winston Roselawn Apartments, un desarrollo de viviendas en renta de 208 unidades multifamiliares accesibles, ubicado en 2506 S. General McMullen Drive y 3346 Roselawn Road en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el

capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del órgano de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA. Las solicitudes para los HTC Competitivos del 9% de 2023 a TDHCA deben obtener 75 puntos en su solicitud a la Ciudad para que el personal las recomiende para una Resolución de Apoyo. Las solicitudes deben obtener 60 puntos de 100 para una Resolución de No Objeción, incluyendo cuatro de la categoría de experiencia de propiedad/administración.

ASUNTO:

Winston Roselawn Apts, LP solicita un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2023 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la rehabilitación de un desarrollo de 208 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Winston Roselawn Apartments, ubicado en 2506 S. General McMullen Drive y 3346 Roselawn Road en el Distrito 5 del Consejo.

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente conforme a la Política de HTC.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 87 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud. Sin embargo, el desarrollador se ha comunicado con la Asociación Vecinal Thompson, Haven for Hope y la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos. El solicitante recibió cartas de apoyo de los tres.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Winston Roselawn Apartments sería de aproximadamente $20.3 millones en un período de diez años. El costo total de esta rehabilitación será de aproximadamente $44.8 millones. Todas las 208 unidades tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso

y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de $44,820).

Se prevé que la solicitud al HTC de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2023. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en agosto de 2023 y la finalización se estima para agosto de 2025.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de rehabilitación del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Winston Roselawn está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y recibió una adjudicación de $4,750,894 de los Bonos de Vivienda 2022-2027.

La rehabilitación actualizará los sistemas estructurales, mecánicos y eléctricos. Todos los residentes actuales podrán seguir viviendo en los apartamentos una vez finalizada la rehabilitación. Ningún residente será desplazado permanentemente como consecuencia de las obras propuestas. El solicitante presentó un plan de reubicación.

El desarrollo está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	120	$466	19 unidades al 30% o menos
		$933	101 unidades al 60% o menos
Dos Recámaras	86	$560	13 unidades al 30% o menos
		$1,120	73 unidades al 60% o menos
Tres Recámaras	2	$1,293	2 unidades al 60% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar la Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Winston Roselawn Apts, LP de un HTC del TDHCA No Competitivo del 4% de 2023 para el desarrollo de vivienda multifamiliar de renta de un desarrollo de 208 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Winston Roselawn Apartments, ubicado en 2506 S. General McMullen Drive y 3346 Roselawn Road en el Distrito 5 del Consejo.
No hay impacto fiscal para el fondo general para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Winston Roselawn Apts, LP de un HTC del TDHCA No Competitivo del 4% de 2023 para el desarrollo de vivienda multifamiliar de renta de un desarrollo de 208 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Winston Roselawn Apartments, ubicado en 2506 S. General McMullen Drive y 3346 Roselawn Road en el Distrito 5 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Innovación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Brian Dillard

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 3, Distrito 2, Distrito 4, Distrito 5, Distrito 6

ASUNTO:

Contrato para Conectividad Digital en Áreas Comunitarias Subatendidas

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato de servicios profesionales con Southwestern Bell Telephone Company Haciendo Negocios Como AT&T Texas para proporcionar Conectividad Digital en Áreas Comunitarias Subatendidas. La suma total del esfuerzo es de $22,200,743. AT&T pagará $13,320,446 de los costos y la Ciudad pagará $8,880,297. El financiamiento para este contrato está disponible de fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) y el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 26 de agosto de 2022, el borrador de la RFP para Conectividad Digital en Áreas Comunitarias Subatendidas fue presentado ante el Comité de Auditoría y Responsabilidad durante la sección de Informes de Alto Perfil Previo a la Solicitud. La RFP era un componente de un esfuerzo global para conectar el 100% de los hogares a Internet fiable y sirve para satisfacer las necesidades inmediatas de muchos de nuestros vecinos carentes de servicios y subatendidos.

La RFP de Conectividad Digital fue una RFP conjunta entre COSA y el Condado de Bexar. La RFP incluyó 37 tramos censales en total; 11 en el Condado de Bexar no incorporado y 26 dentro de los límites de la Ciudad.

La RFP se publicó el 6 de julio de 2022 y las respuestas debían presentarse antes del 5 de octubre de 2022. Se recopilaron cuatro respuestas, que fueron revisadas por el comité. Una respuesta se consideró no válida, y otra no obtuvo la calificación suficiente para pasar a la consideración de un contrato, lo que dejó a dos proveedores para su consideración, AT&T y Spectrum.

AT&T ofreció cubrir los 26 tramos censales identificados dentro de la Ciudad incorporada de San Antonio. Spectrum ofreció cubrir 10 de los 11 tramos censales identificados en el Condado de Bexar no incorporado. La suma total de estas soluciones es de $53,883,743 de los cuales se propone que $39,603,446 (71%) sea cubierto por ambos proveedores quedando $14,280,297 a ser cubiertos por COSA y el Condado de Bexar.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato con AT&T para proporcionar conectividad de fibra accesible y de calidad a 20,200 hogares, empresas y activos comunitarios en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Consejo.

La suma total del esfuerzo para los 26 tramos censales aplicables al contrato de la ciudad de San Antonio es de $22,200,743. AT&T pagará $13,320,446 de los costos y la Ciudad pagará $8,880,297.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no celebrar un acuerdo de contrato con el proveedor seleccionado, y la Ciudad podría volver a publicar la solicitud de propuestas y solicitar propuestas de proveedores adicionales. Esta medida retrasaría la oferta de una solución de conectividad digital a los residentes en las zonas identificadas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato de servicios profesionales con Southwestern Bell Telephone Company Haciendo Negocios Como AT&T Texas para proporcionar Conectividad Digital en Áreas Comunitarias Subatendidas. La suma total del esfuerzo es de $22,200,743. AT&T pagará $13,320,446 de los costos y la Ciudad pagará $8,880,297. El financiamiento para este contrato está disponible de fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) y el Presupuesto del Fondo General para el AF 2023, incluyendo $155,484.00 disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023 del Alcalde.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un acuerdo de contrato con Southwestern Bell Telephone Company Haciendo Negocios Como AT&T Texas para proporcionar Conectividad Digital en Áreas Comunitarias Subatendidas.
Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Adjudicación del Acuerdo de Servicios Profesionales para Consultor del Plan de Revitalización Goliad Road

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del Plan de Revitalización de Goliad Road, en una suma no mayor a $100,000.00 por un período de dos (2) años, con una opción para extender por dos períodos adicionales de un (1) año. Se dispone de financiamiento para este acuerdo en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Corredor de Goliad Road se encuentra dentro del Plan del Centro Regional del Área de Brooks (adoptado el 2 de mayo de 2019), que recomienda un estudio integral de revitalización del corredor para la parte de 2.75 millas del corredor entre Fair Avenue y Southeast Military Drive. El estudio integral de revitalización del corredor incluirá un estudio de mercado y culminará con un plan de revitalización. Las consideraciones clave incluyen la mejora del entorno peatonal a lo largo de Goliad Road, la creación de mejores

conexiones con los vecindarios circundantes, y un desarrollo que favorezca una mayor gama de negocios y servicios para la comunidad accesibles a los residentes próximos.

La División de Compras del Departamento de Finanzas, en nombre del Departamento de Planificación, publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 17 de junio de 2022, buscando propuestas de servicios de consultoría para el desarrollo de un plan de revitalización para el corredor de Goliad Road. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, TVSA, y se enviaron avisos notificando a los posibles participantes sobre la RFP y cómo postularse. El 23 de junio de 2022 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los interesados realizaran preguntas y para clarificar la RFP. Se recibieron dos (2) propuestas antes de la fecha límite del 18 de julio de 2022 y ambas fueron elegibles para ser evaluadas. El comité de evaluación estuvo formado por representantes del Departamento de Planificación, el Departamento de Obras Públicas, Brooks y la Asociación Vecinal de Highland Hills.

El Departamento de Finanzas (División de Compras) ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 45 puntos asignados por el plan propuesto; se asignaron 5 puntos de preferencia por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y 5 puntos de preferencia para la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Empresas de Negocios de M/WBE. Se asignaron 10 puntos por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

La diligencia debida fue realizada para quienes respondieron a la solicitud anterior incluyó una búsqueda de listas de exclusión federales y estatales, contribuciones políticas prohibidas, conflictos de intereses, impuestos no pagados de la Ciudad/Condado, pagos pendientes a la Ciudad, pago de cuotas de franquicia estatales, así como una búsqueda en Internet de información comercial pertinente. No se encontraron resultados materiales que impidieran a la Ciudad adjudicar al proveedor seleccionado.

El Comité de Evaluación llevó a cabo la evaluación y la calificación el 12 de septiembre de 2022. El Comité de Evaluación recomendó a Moore Iacofano Goltsman, Inc. para la adjudicación como la empresa que recibió la mayor calificación colectiva de las categorías de evaluación.

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del Plan de Revitalización de Goliad Road, en una suma no mayor a $100,000.00.

El acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. ayudará a la Ciudad de San Antonio con la finalización del Plan de Revitalización de Goliad Road, según lo recomendado por el Plan del Centro Regional del Área de Brooks. El alcance del trabajo incluirá un análisis de las condiciones existentes, un estudio de mercado, recomendaciones prioritarias de mejora y gráficos complementarios, una estrategia de ejecución y la participación de la comunidad y las partes interesadas. El período inicial del acuerdo es de dos (2) años, con la opción de extenderlo

por dos períodos adicionales de un (1) año. Entre los subcontratistas figuran Sistemas Económicos y de Planificación (EPS) y Servicios Auxiliares de Marketing.

Se aplicó el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) al proceso de evaluación, sin embargo, la empresa mejor clasificada no está certificada, mientras que el licitador se considera receptivo; no se presentó ninguna exención o excepción de los objetivos de subcontratación.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una empresa local o una pequeña empresa propiedad de veteranos.

La aprobación de esta ordenanza permitirá a la Ciudad continuar implementando el Plan Integral SA Tomorrow y el Plan del Centro Regional del Área de Brooks.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el acuerdo de servicios profesionales, retrasando la implementación del Plan Integral SA Tomorrow y el Plan del Centro Regional del Área de Brooks.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. para servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del Plan de Revitalización de Goliad Road, en una suma no mayor a $100,000.00. Se dispone de financiamiento para este acuerdo en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la adjudicación de un acuerdo de servicios profesionales a Moore Iacofano Goltsman, Inc.

Este contrato se adquiere por medio de una Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento: Renovación del Edificio de Child Advocates San Antonio (CASA)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un acuerdo de financiamiento entre Child Advocates San Antonio (CASA) y la Ciudad de San Antonio para mejoras estructurales relacionados con el proyecto de Renovación del Edificio CASA por una suma de $800,392.00. Se dispone de financiamiento del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Child Advocates San Antonio (CASA) recluta, desarrolla y dirige defensores voluntarios designados por la corte de gran impacto que apoyan a los niños y jóvenes que han sufrido maltrato infantil y abandono. La organización proporciona servicios muy necesarios para la comunidad, incluyendo el servicio a los niños en hogares de familia sustituta y permitiendo un lugar seguro para los defensores de los niños designados por la corte para llevar a sus hijos CASA para jugar y aprender. CASA está llevando a cabo mejoras estructurales en su edificio como parte del Proyecto Fortaleza de la Esperanza, que incluye un nuevo techo, una cartelera electrónica para anuncios a la comunidad y otras mejoras.

Este acuerdo será ejecutado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 25% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y (5%) para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE).

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un acuerdo de financiamiento entre Child Advocates San Antonio (CASA) y la Ciudad de San Antonio para mejoras estructurales relacionados con el proyecto de Renovación del Edificio CASA por una suma de $800,392.00.

Las mejoras del proyecto de Renovación del Edificio de CASA incluirán una nueva valla de privacidad, espacio de juego al aire libre, baños, un nuevo techo, una cartelera electrónica, una biblioteca y espacios de trabajo abiertos. Este acuerdo de financiamiento proporcionará los servicios de diseño y administración de la construcción para estas mejoras.

CASA supervisará la construcción de las mejoras del edificio, mientras que la Ciudad se encargará de garantizar la calidad de las mismas. El financiamiento será proporcionado en base a un reembolso y una vez verificados y aprobados el diseño y la construcción. Se prevé que las renovaciones del edificio financiadas por la ciudad estén terminadas en diciembre de 2023. El resto de las mejoras de renovación de CASA no financiadas por la ciudad se estima que estarán terminadas en diciembre de 2025.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este Acuerdo de Financiamiento; sin embargo, hacerlo retrasaría el compromiso de la Ciudad de financiar y completar el proyecto de Renovación del Edificio de CASA.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de financiamiento con Child Advocates San Antonio para mejoras estructurales relacionadas con el proyecto de Renovación del Edificio CASA por una suma de $800,392.00, de los cuales $784,384.16 serán para las renovaciones y $16,007.84 serán para la administración del programa asociado con este proyecto. Como parte del Presupuesto Anual para el AF 2023 adoptado, se asignaron fondos por una suma de $343,025.00 en el AF 2023 y un anticipo de $457,367.00 en el AF 2024. Se dispone de financiamiento del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023- AF 2028. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de un acuerdo de financiamiento entre Child Advocates de San Antonio y la Ciudad de San Antonio para el proyecto de

Renovación del Edificio CASA por una suma de $800,392.00.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 6 de abril de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas Melnick

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de un acuerdo de servicios profesionales con el Rocky Mountain Institute (RMI)

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la ratificación de un acuerdo de servicios profesionales con el Rocky Mountain Institute (RMI) por una suma máxima de $115,000 para proporcionar soporte técnico continuo para la actual contratación de energía solar municipal en el sitio de la ciudad. Además del apoyo a la adquisición de energía solar, el contrato inicial, por una suma de $49,500, también incluyó servicios técnicos de asistencia en la identificación de financiamiento y otras oportunidades para avanzar en las prioridades climáticas y energéticas, el apoyo a las actividades de resiliencia climática, la prestación de asistencia técnica en relación con la planificación de recursos de servicios públicos, y fue financiado por el Presupuesto Adoptado del Fondo de Eficiencia Energética para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Rocky Mountain Institute es una organización no partidista sin fines de lucro especializada en energía, clima y resiliencia. La Oficina de Sostenibilidad firmó un contrato con el Rocky Mountain Institute (RMI) en octubre de 2021 por la suma de $49,500 para proporcionar apoyo técnico para la adquisición de energía solar municipal en el sitio de la

ciudad, ayudar a identificar financiamiento y otras oportunidades para avanzar en las prioridades climáticas y energéticas, apoyar las actividades de resiliencia climática y proporcionar asistencia técnica con respecto a la planificación de recursos de servicios públicos.

Debido al calendario y a las necesidades de soporte técnico relacionadas con la finalización de la Adquisición Solar Municipal en el sitio de la Ciudad, se solicitó y concedió una excepción al proceso de licitación formal de la Ciudad para un acuerdo de servicios profesionales con RMI por una suma adicional de $65,500 en el AF23. Durante su PSA para el AF23, RMI ha ayudado a la Oficina de Sostenibilidad con una suma considerable de tiempo de soporte técnico adicional para el proceso de solicitud de propuestas (RFP) de energía solar municipal en el sitio de la ciudad. La RFP Solar Municipal En el sitio fue publicado el 22 de agosto de 2022. Esta RFP es un proceso de 2 fases y es el primero de su tipo para la ciudad y debido a la complejidad técnica específica y la naturaleza de la generación de energía solar en el sitio, se necesita tiempo adicional para que RMI ayude a OS y Finanzas a completar esta RFP. Los fondos adicionales serán utilizados por RMI para llevar a cabo una revisión económica y técnica exhaustiva y un análisis de las mejores ofertas finales (BAFO) de los oferentes y ayudar en las negociaciones del contrato con los oferentes seleccionados.

ASUNTO:

La aprobación de esta ratificación de un acuerdo de servicios profesionales con Rocky Mountain Institute (RMI) para proporcionar soporte técnico a la Oficina de Sostenibilidad permitirá el avance de los objetivos municipales de SA Climate Ready de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, la ciudad no dispondrá de los servicios de soporte técnico necesarios para revisar y evaluar adecuadamente las propuestas de contratación de energía solar municipal en el sitio de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una ratificación de un acuerdo de servicios profesionales con el Rocky Mountain Institute (RMI) por una suma de hasta $115,000. Se dispone de financiamiento para este contrato mediante el Presupuesto Adoptado del Fondo de Eficiencia Energética para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ratificación de un acuerdo de servicios profesionales con el Rocky Mountain Institute (RMI) por una suma de hasta $115,000.